

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

TERCER PERIODO ORDINARIO DE LA XLII LEGISLATURA

5ª SESION ORDINARIA

PRESIDEN EL DOCTOR JORGE BATLLE (Presidente) Y EL ESC. PEDRO W. CERSOSIMO (1er. Vicepresidente)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES SEÑORES MARIO FARACHIO Y FELIX B. EL HELOU

SUMARIO

1) TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 7 de abril de 1987.

La CAMARA DE SENADORES se reunirá, en sesión ordinaria, mañana miércoles 8, a la hora 17, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) Exposición del señor senador Alfredo Traversoni a fin de informar al Cuerpo sobre lo acontecido en la Primera Conferencia Interparlamentaria sobre el Medio Ambiente en América Latina y el Caribe, que se llevara a cabo en México entre los días 23 y 25 de marzo del corriente año.

Discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley:

2º) Por el que se desafectan del patrimonio de la Intendencia Municipal de Montevideo y se afectan al Estado (Ministerio del Interior) los inmuebles padrones Nos. 115.311 y 115.310, sitos en la 5ta. Sección Judicial del departamento de Montevideo.

(Carp. Nº 652/86. - Rep. Nº 13/87)

3º) Por el que se afectan a favor de la Intendencia Municipal de Colonia y del Ministerio del Interior respectivamente, los inmuebles padrones Nos. 2 y 122 sitos en la 12ª Sección Judicial del departamento de Colonia.

(Carp. Nº 653/86. - Rep. Nº 14/87)

4º) Por el que se desafecta del patrimonio del Estado. Ministerio de Educación y Cultura, el inmueble Padrón Nº 2594, sito en la ciudad de Salto y se autoriza su afectación a la Administración Nacional de Educación Pública.

(Carp. Nº 698/86. - Rep. Nº 15/87)

5º) Por el que se desafecta del patrimonio del Estado la fracción de terreno ubicada en la 13ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 409.489 que consta de una superficie de 4.807 mts. 42 cmts., y se afecta al Consejo de Educación Primaria a título gratuito.

(Carp. Nº 697/86. - Rep. Nº 16/87)

6º) Se desafecta del dominio del Estado —Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE)— parte del inmueble Padrón Nº 98/87, sito en la 9ª Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, afectándola a la Intendencia Municipal de dicho departamento y se desafecta del dominio de la Intendencia Municipal de Tacuarembó, afectándose a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), parte del inmueble Padrón Nº 4071, sito en la 1ª Sección Judicial del citado departamento.

(Carp. Nº 657/86. - Rep. Nº 17/87)

LOS SECRETARIOS."

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores senadores **Aguirre, Batalla, Bomio de Brun, Canabal, Capeche, Cigliuti, Fá Robaina, Gargano, Lacalle Herrera, Martínez Moreno, Mederos, Olazábal, Ortiz, Paz Aguirre, Pereyra, Pozzolo, Ricaldoni, Rodríguez Camusso, Senatore, Singer, Tourné, Traversoni, Ubillos, Zorrilla y Zumarán.**

FALTAN: con licencia el señor Presidente doctor **Tarigo**, en ejercicio de la Presidencia de la República, y los señores senadores **Ferreira, Flores Silva y García Costa.**

Con aviso, los señores senadores **Jude y Posadas.**

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número está abierta la sesión.

(Es la hora 18 y 32 minutos)

—Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"Montevideo, 8 de abril de 1987.

La Presidencia de la Asamblea General remite Mensajes del Poder Ejecutivo, por los que da cuenta de haber dictado los siguientes decretos y resoluciones:

Por la cual se autoriza al Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura" a realizar en la financiación 1.3 "Rentas Generales" las trasposiciones expresadas entre Proyectos de Inversiones de diversos Programas en el Inciso.

Por la cual se autoriza al Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" a realizar en la financiación 1.3 "Rentas Generales" las trasposiciones expresadas entre Proyectos de Inversiones de diversos Programas en el Inciso.

Por la que se autoriza a la Dirección General del Comercio Exterior, a efectuar una contribución de U$S 3.500 con destino al cofinanciamiento de la continuidad de las actividades de la Red Latinoamericana de Información Comercial (RELIC), con cargo a la partida prevista por el Inciso 1 del artículo 29 de la Ley Nº 11.925, de 27 de marzo de 1953.

Por el que se fijan los coeficientes a aplicar para el pago de los haberes y partidas complementarias a que tienen derecho los funcionarios del Servicio Exterior

Por la que se autoriza al Ministerio de Industria y Energía a realizar en la financiación 1.3 "Rentas Generales" las trasposiciones expresadas entre Proyectos de Inversiones de diversos Programas en el Inciso.

Por la que se dispone que el Ministerio de Economía y Finanzas libre orden de pago a favor de CONAPROLE, por concepto de subsidio a los consumos de leche beneficiados correspondiente al mes de noviembre de 1986.

Por la que se exonera al Centro de Asistencia del Sindicato Médico del Uruguay del pago del Impuesto Aduanero Unico a la Importación, de la Tasa de Movilización de Bultos y de Tasas Consulares, para la importación de material de hemodiálisis.

Por la que se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas a librar orden de pago a favor de la Dirección Nacional de Subsistencias a efectos de atender los gastos que se generaron por la realización del "Seminario sobre Protección al Consumidor para América Latina y el Caribe" en la ciudad de Montevideo.

—Ténganse presentes y archívense.

La Presidencia de la Asamblea General remite notas del Tribunal de Cuentas de la República, por las que pone en conocimiento las observaciones interpuestas a los siguientes expedientes:

de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, relativos a varios pedidos de precios, a las Licitaciones Públicas Nos. 051/86, 039/84, 029/86 y 014/85; con la reiteración del gasto emergente de la contratación del Ingeniero Heraclio Piñeyrúa; con la ejecución de obras de electrificación rural en el interior del país y con las contrataciones directas adjudicadas a las firmas Atlas Ltda. y Torre de Marfil.

de la Administración de Ferrocarriles del Estado, relacionado con la reiteración del gasto en carácter de Anticipo de Tesorería.

de la Universidad de la República, relacionados con las Licitaciones Públicas Nos. 5/84, HC 3078 y 3/86; con la contratación del Ingeniero Heriberto Márquez, con la compra directa de revistas y material bibliográfico, con las relaciones de gastos Nos. 150320, 150260 y 150267.

del Banco de Previsión Social, referente a varias órdenes de entrega y a la deuda que mantiene con el SODRE.

del Ministerio de Salud Pública, relacionados con el pago de horas extras; con varias contrataciones; con las Licitaciones Restringidas Nos. 165/86 y 119/86; con la adquisición de mercaderías diversas; con las Lici-

taciones Públicas Nos. 14/86, 263/86 y 293; con el Concurso de Precios Nº 144/86; con la adquisición directa Nº 32/85; con varias órdenes de pago; y con certificaciones de deudas.

del Ministerio de Economía y Finanzas, relativos a varias certificaciones de deudas; con la contratación del sistema por computador y programas BIM-ODIS; con varias órdenes de entrega y con la Resolución Nº 9633/86.

del Banco de Seguros del Estado, relacionada con observaciones de pago.

del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, relacionado con varias certificaciones de deudas.

del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, relacionado con la Orden de Compra Nº 803/86.

del Ministerio de Industria y Energía, referentes a varias órdenes de entrega, a la licitación restringida Nº 3/86 y con la orden de pago Nº 101.000.

A las Comisiones de Constitución y Legislación y de Hacienda respectivamente.

Los señores senadores A. Francisco Rodríguez Camusso, Walter Olazábal, Hugo Batalla, Enrique Martínez Moreno, Luis Alberto Senatore y Reinaldo Gargano, presentan, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se interpreta el artículo 1º de la Ley Nº 11.954, de 29 de junio de 1953 (referido a la legalidad de la actividad en la industria azucarera que realiza ANCAP).

(Carp. Nº 760/87)

—A la Comisión de Constitución y Legislación.

La Comisión de Constitución y Legislación eleva informados los siguientes proyectos de ley:

Por el que se desafectan del patrimonio de la Intendencia Municipal de Montevideo y se afectan al Estado (Ministerio del Interior) los inmuebles padrones Nos 115.311 y 115.310, sitos en la 5ª Sección Judicial del departamento de Montevideo.

(Carp. Nº 652/86)

Por el que se afectan a favor de la Intendencia Municipal de Colonia y del Ministerio del Interior, respectivamente, los inmuebles padrones Nos. 2 y 122 sitos en la 12ª Sección Judicial del departamento de Colonia.

(Carp. Nº 653/86)

Por el que se desafecta del patrimonio del Estado, Ministerio de Educación y Cultura, el inmueble padrón Nº 2594, sito en la ciudad de Salto y se autoriza su afectación a la Administración Nacional de Educación Pública.

(Carp. Nº 698/86)

Por el que se desafecta del patrimonio del Estado la fracción de terreno ubicada en la 13ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 409.489 que se afecta al Consejo de Educación Primaria, a título gratuito.

(Carp. Nº 697/86)

Por el que se desafecta del dominio del Estado -Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas- parte del inmueble padrón Nº 98/87, sito en la 9ª Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, afectándola a la Intendencia Municipal de dicho departamento y se desafecta del dominio de la Intendencia Municipal de Tacuarembó, afectándose a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, parte del inmueble padrón Nº 4071, sito en la 1ª Sección Judicial del citado departamento.

(Carp. Nº 657/86)

—Se repartieron con la citación.

El Presidente de la Cámara del Pueblo de la República Democrática Alemana invita al señor Presidente del Senado para visitar dicho país en la fecha que oportunamente se acordará.

(Carp. Nº 761/87)

—A la Comisión de Asuntos Internacionales.

El señor senador Hugo Batalla solicita, de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución de la República, el envío de un pedido de informes al Ministerio de Defensa Nacional, relacionado con manifestaciones formuladas por el señor Director de la Oficina del Servicio Civil.

—Procédase como se solicita.

El señor senador Reinaldo Gargano solicita, de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución de la República, el envío de un pedido de informes al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, relacionado con la reincorporación de funcionarios destituidos.

—Procédase como se solicita.

La Junta Departamental de Cerro Largo envía notas referentes a la situación de los hospitales de Río Branco y de aquella ciudad, con la posibilidad de incrementar una línea de crédito para el sector ganadero, y con la creación de un Banco Nacional de Datos.

La Junta Departamental de Canelones remite las siguientes notas:

relacionada con el atraso del envío de las partidas para gastos de mantenimiento de los internados de las escuelas agrarias;

con el arreglo y pavimentación del Camino Paso al Gigante;

con las medidas que dejarían sin efecto los precios para la comercialización de vinos.

La Junta Departamental de Durazno envía nota referente a la tasa de interés que cobra el Banco República para el almacenamiento de cosechas.

La Junta Departamental de Colonia remite nota relacionada con la situación de la planta frigorífica Empresa Establecimiento Colonia S.A.

La Junta Departamental de Artigas remite las siguientes notas:

Relacionada con la defensa de la fauna y flora, y con la posibilidad de instrumentar un subsidio por fallecimiento a deudos directos de pensionistas y pensionistas a la vejez que en algunas Cajas no lo perciben.

La Junta Departamental de Rocha remite notas relacionadas con: la integración de su Mesa para el período 1987-1988, con la actual situación de AFE, y con la importancia socio-económica del proyecto Magnur.

La Junta Departamental de Lavalleja pone en conocimiento la nota remitida por el Edil Severino Díaz al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, relacionada con el pedido de colocación de protección en el cruce de la vía en Ruta 8 frente a la entrada de la fábrica de portland ANCAP en Minas.

La Junta Departamental de Maldonado remite nota relacionada con las exoneraciones y demás beneficios para turistas extranjeros.

—Ténganse presentes."

4) SOLICITUD DE LICENCIA

SEÑOR PRESIDENTE. — Dése cuenta de una solicitud de licencia llegada a la Mesa.

(Se da de la siguiente:)

"El señor senador Juan Raúl Ferreira solicita licencia por el día de la fecha".

—Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 8 de abril de 1987.

Sr. Presidente del Senado
Dr. Enrique Tarigo
Presente

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente, solicito licencia por el día de hoy, por encontrarme viajando con la delegación oficial que acompaña al Presidente de la República en su visita al Perú.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

Juan Raúl Ferreira, Senador."

—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

—18 en 18. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

5) EXPOSICION ESCRITA

SEÑOR PRESIDENTE. — Dése cuenta de una solicitud de exposición escrita llegada a la Mesa.

(Se da de la siguiente:)

"El señor senador Luis Alberto Lacalle Herrera, solicita, de conformidad con lo establecido en el artículo 166 del Reglamento del Senado, el envío de una exposición escrita a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, relacionada con la situación que atraviesan los vecinos de la zona de Manga".

—Se va a votar si se accede a lo solicitado.

(Se vota:)

—16 en 18. **Afirmativa.**

(Texto de la exposición escrita:)

"Ha llegado a conocimiento de este legislador que, los vecinos de la zona de Manga están viviendo, desde hace ya mucho tiempo, un drama diario ajeno en absoluto a su responsabilidad y generador de una situación de impotencia cuando no, de violencia.

Concretamente, los habitantes del barrio referido, apenas durante un tercio de los últimos doce meses gozaron de lo que para ellos, se ha constituido en un privilegio: utilizar la energía eléctrica que suministra la UTE.

El hecho de por sí es grave pero se torna dramático en la medida que, sin esa energía eléctrica, tampoco pueden obtener agua potable pues la OSE por ese lugar no pasó; y la bomba eléctrica es el sistema para obtenerla.

Es de imaginarse la forma en que esta gente paso este último verano.

Debe añadirse que, en los últimos días, la situación se vio agravada por hechos que, de constatarse su veracidad, serían en extremo peligrosos: sostienen varios de los vecinos más representativos que las instalaciones funcionan normalmente y que la responsabilidad debe atribuirse a determinados funcionarios lo cual ha sido constatado con una serie de actos violentos que, en definitiva, dieron los resultados esperados: luz a cambio de justicia por mano propia.

Para terminar, bastaría señalar que toda esa situación afecta a varias escuelas públicas, a un tradicional instituto privado como lo es Don Orione y a los vecinos de la zona.

Montevideo, 6 de abril de 1987.

Luis Alberto Lacalle Herrera, Senador."

6) PROYECTO PRESENTADO

"INTERPRETACION DEL ARTICULO 1º
DE LA LEY Nº 11.954

EXPOSICION DE MOTIVOS

El principio de especialización, recogido por nuestra Constitución en el Art. 190, desde el punto de vista técnico, consiste en que cada persona jurídica y especialmente las de derecho público, deben limitar sus actos al ejercicio del objeto para el que fueron creadas.

De acuerdo a la doctrina, existen dos posiciones acerca de la personalidad jurídica: una, la concibe como una creación imaginaria del legislador, ya que sólo el hombre puede ser persona. La otra, hoy mayoritariamente aceptada, sostiene que es una persona colectiva real, constituida por hombres reunidos y organizados, que cumple fines que están por encima de los intereses individuales. En consecuencia, es capaz de ser sujeto de derecho.

Antes de la aceptación por la doctrina italiana de la teoría de la realidad, aparecía estrechamente vinculado el principio de la especialización a la teoría de la ficción. Fueron juristas como Giorgi ("Doctrina delle Persone Giuridiche o Corpi Morali") que abrieron el camino estableciendo que: "...la condición de la persona jurídica en materia de derechos patrimoniales, no puede ser diversa de la condición de las personas físicas".

Hoy es universalmente aceptado que las personas jurídicas pueden desarrollarse y extender su ámbito de acción, ampliarse y renovarse, según las necesidades sociales.

Además, se distinguen claramente los conceptos de capacidad y especialidad. La primera refiere a los poderes de actuación jurídica y la segunda constituye la materia u objeto sobre lo que se ejerce la capacidad.

De acuerdo al inc. 2º del Art. 21 de nuestro Código Civil, la capacidad de la persona jurídica es el principio y la restricción es la excepción. Como el principio de la especialización tiene tiene que ver con la competencia, las personas jurídicas son constituidas para lograr un fin determinado, limitado por la ley.

Esto, aplicado a los entes públicos nos lleva a concluir que sólo pueden realizar lo que les está permitido por las normas jurídicas. El problema reside, entonces, en la interpretación del principio de especialización.

La doctrina actual lo hace en forma amplia, "siempre que la solución afirmada no afecte la competencia de otras personas públicas" (Dr. Sayagués Laso "Tratado de Derecho Administrativo").

En nuestro Derecho Positivo, este principio está especialmente recogido por la Constitución Nacional a partir de 1934, en lo que se refiere a los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, prohibiéndoles realizar actividades que no estén comprendidas dentro de su "giro", así como invertir sus recursos en fines ajenos a los de sus actividades normales.

En la discusión de la Constituyente, el señor Stewart Vargas estableció que la ley no puede indicar taxativamente los negocios que puede llevar a cabo un Ente Autónomo, por lo que se decidió utilizar la expresión "giro", buscando precisamente un concepto amplio.

En este contexto se aprueba la Ley Nº 11.954, de 29 de junio de 1953 que amplió el capital de ANCAP para instalar fábricas de portland, completar la instalación del Ingenio "El Espinillar" y cumplir los demás fines específicos que determina la Ley Nº 8.764, de 15 de octubre de 1931. Al aumentar el capital es evidente que la voluntad del legislador fue ampliar el "giro" de la Administración, tanto industrial como comercialmente.

De la discusión parlamentaria de la ley citada se desprende claramente esto. Incluso los legisladores que sostuvieron un criterio restrictivo como el Dr. Chiarino lo reconocen: "Considero que este establecimiento pudo y debió tener un gran valor si se hubiese detenido dentro de lo que pudiera ser las características de un Ente testigo". El senador Héctor Batlle Correa, cuyo conocimiento del tema era importante por haber integrado el Directorio de ANCAP en 1948, expone claramente la situación: "La ANCAP, señor Presidente, no ha salido de su órbita de acción, y voy a entrar en lo que decía el señor senador Chiarino, que por otra parte, es un aspecto que será debatido algún día en el Parlamento, porque viene siendo muy comentado desde hace algunos años (...). En materia sacarígena —otro de los rubros que supone para ANCAP una fuerte erogación de divisas— se viene investigando desde hace aproximadamente 16 años (...). En este renglón, como en el de portland, la ANCAP ha querido ir con paso firme... En esta materia, señor Presidente, ANCAP no hace otra cosa que cumplir con sus fines específicos determinados por su Ley Orgánica. Se instala la fábrica y el ingenio en "El Espinillar", para la extracción de alcohol, producto que en la actualidad se importa y como sub-producto obligado dentro de la industria se obtendrá azúcar. Una hectárea de azúcar proporciona... litros de alcohol a 100º y tres toneladas de azúcar refinada de ANCAP ofrecerá al Estado si desea comercializarlas en plaza, como tendrá que hacerlo".

No obstante todo lo anterior, es notorio que han surgido planteamientos sobre la presunta ilegalidad de la actividad de ANCAP en la producción y comercialización de azúcar. Para evitarlos es que entendemos necesaria esta ley interpretativa que reconozca al Ente, algo que fue voluntad del legislador desde el momento de su creación y de las sucesivas ampliaciones de capital.

Montevideo, 7 de abril de 1987

A. Francisco Rodríguez Camusso, Cdor. Walter Olazabal, Hugo Batalla, Enrique Martínez Moreno, Luis Alberto Senatore, Reinaldo Gargano. Senadores.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Interprétase que el Art. 1º de la Ley Nº 11.954, de 29 de junio de 1953, autoriza a ANCAP a producir y comercializar azúcar, de su establecimiento "El Espinillar".

Montevideo, 7 de abril de 1987

A. Francisco Rodríguez Camusso, Cdor. Walter Olazabal, Hugo Batalla, Enrique Martínez Moreno, Luis Alberto Senatore, Reinaldo Gargano. Senadores."

7) FRAY BENTOS.
Incidentes ocurridos en esa localidad.

SEÑOR PRESIDENTE. — El Senado entra en la hora previa.

Tiene la palabra el señor senador Gargano.

SEÑOR GARGANO. — Señor Presidente: es con preocupación y —por qué no decirlo— también con cierto dolor que hoy nos vamos a ocupar en la hora previa de una denuncia que nos han acercado caracterizados vecinos de Fray Bentos.

Los hechos que nos denuncian —como están relacionados con lo que estimamos nosotros es una grosera violación del orden jurídico dando una imagen de intolerancia, diría, de resabios de una etapa ya terminada en el país— merecen, a nuestro juicio, el conocimiento del Cuerpo y la acción de los organismos del Estado.

¿Cuáles son esos hechos que nos han denunciado esos vecinos de Fray Bentos? Son los siguientes. El día viernes 13 de marzo de 1987, un grupo de aproximadamente 100 soldados del Batallón de Infantería Nº 9, siendo la hora 11 y 20 minutos, realizaba ejercicios por el camino Batlle y Ordóñez. En el momento de pasar frente a la Escuela Agraria, procedieron a proferir amenazas e insultos que, sin duda alguna, fueron dirigidos contra la familia Fynn, cuyo domicilio se encuentra dentro del predio de dicha escuela y próximo al camino por el que transitaba la tropa.

Quiero, señor Presidente, que queden transcriptos esos cánticos proferidos por este personal de tropa mientras realizaba sus ejercicios frente al domicilio de esta familia. Dijeron así: "La Patria nos quiere bien entrenados para matar al enemigo, comunistas hijos de puta, vendepatrias, cascarriaje. El referéndum lo van a pagar muerte a muerte. Si amnistiaron a unos, por qué no nos amnistiaron a nosotros. Cuando volvamos, llegaremos hasta el final. Sabremos cumplir".

No he relatado estos hechos ni procurado la transcripción de los cánticos con placer. Me causa vergüenza tener que hacerlo en el Senado.

Pienso, señor Presidente, que estos hechos no son espontáneos y creo que afectan grandemente la convivencia pacífica de este pueblo. En dos años de vida democrática, el comportamiento de la ciudadanía, en todos los planos de las relaciones políticas, ha sido ejemplar, más allá de las tremendas diferencias que existen entre unos y otros partidos políticos y las diferentes opiniones que vertemos en los organismos de gobierno. Pero esto que ha sucedido en Fray Bentos no puede volver a ocurrir y a ese fin ha sido interpuesta una denuncia de estos hechos ante los organismos correspondientes.

(Ocupa la Presidencia el señor senador Cersósimo)

—No creo, señor Presidente, que la ciudadania de mi país se sienta afectada o inhibida de la participación política por actos como éste, ni tampoco pienso que los organismos del Estado sean indiferentes a lo que ha ocurrido. Por el contrario, considero que sucesos de esta naturaleza obligan a reforzar la militancia democrática y la atención de los organismos del Estado. En la seguridad de que habrá una acción rápida y ejemplar, considerando la disciplina a que están sometidas estas fuerzas de seguridad del Estado y que se tramitarán las sanciones correspondientes, solicito, señor Presidente, que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a los Ministerios del Interior y de Defensa Nacional.

SEÑOR PRESIDENTE (Esc. Pedro W. Cersósimo). — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor senador Gargano, en el sentido de que la versión taquigráfica de sus palabras sea enviada a los Ministerios del Interior y de Defensa Nacional.

(Se vota:)

—15 en 15. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

8) CASA DE LOS MARFETAN

SEÑOR PRESIDENTE (Esc. Pedro W. Cersósimo). — Tiene la palabra el señor senador Pozzolo.

SEÑOR POZZOLO. — Señor Presidente: en la sesión que este Cuerpo realizó el 1º de junio de 1986, el senador que habla formuló una muy breve exposición respecto a la situación que está creada en torno a una casa histórica, la llamada Casa de los Marfetán, levantada en el corazón de un sitio también histórico: la Villa de Santo Domingo de Soriano, cuna de la civilización uruguaya. En ningún sitio del país, en ningún sitio de aquel departamento donde los sorianenses decimos que nació la patria, puede lucir con mayor certeza y justicia la expresión que termino de formular: "aquí nació la Patria".

La Casa de los Marfetán es a esa villa histórica lo mismo que el primer canto de los pájaros al alba: se anuncian mutuamente, se confunden y forman las grandes armonías augurales. Dice el historiador Fernández Alborz, en una fina nota que publicó en el suplemento dominical de "El Día", en diciembre de 1956, después de historiar esquemáticamente la fundación de la primera reducción de Soriano en 1624, a poca distancia de la Isla del Vizcaíno, cuando el charrúa no aceptaba sumisión a la conquista misionera y las riberas y los montes del Río Negro se convertían en indómita rebeldía, que "finalmente en 1708 la reducción pudo situarse aproximadamente en el lugar que ocupaba la Villa, llegando a fines del siglo XVII a contar con unos 3.600 habitantes. El movimiento de independencia no le fue propicio; asediado y bombardeado por la escuadra española, fue decayendo políticamente, a medida que se acentuaba el poder de Montevideo y Colonia. Para menoscabo de su historia, un incendio a fines del siglo XVIII calcinó la casa del Corregidor, extinguiendo el Archivo del Cabildo. Se acabaron los documentos; pues, se acabó la historia. La historia se reduce a papel manuscrito o mecanografiado. Ninguno ha quedado en la Villa de Santo Domingo de Soriano desde que las llamas le consumieron la voz. Y quienes no tienen voz, no tienen historia. Sin embargo, estas ruinas de la Casa de Marfetán siguen gritando su presencia histórica. Aquí hubo vida activa y fundadora. Lo atestiguan estos muros, y estas rejas de hierro forjado, que evocan mano dura para dominar el hierro y hacer el fuego fuerza recreadora. Esa misma historia la comprobamos en este timbó majestuoso, centenario, que los hombres han venido rodeando de cuidados para que sea testimonio de la compenetración del hombre con su tierra. Y aquí está la historia, afirmándose voluntariamente en esta iglesia de

muros formada de la misma sustancia del hombre, del barro eterno con que el hombre modela su vida perdurable, porque "tierra eres y en tierra te convertirás".

Bien; decía, señor Presidente, en aquel breve planteo del 1º de junio del año pasado, recordando nuestra modesta gestión parlamentaria iniciada en 1963 y, por supuesto, anterior al régimen de facto, que a través de diversas partidas en el Presupuesto Nacional y las sucesivas Rendiciones de Cuentas, fuimos creando las condiciones para que esta Casa de los Marfetán, a la sazón una tapera dentro de un sitio histórico recordado con lo que yo llamo un desapegado cariño, una muestra de reconocimiento y devoción, que sólo se manifiesta en palabras —y este hecho al que me refiero, y otros, así lo certifican— fuera reconstruida, piedra sobre piedra, ladrillo sobre ladrillo.

La obra, lamentablemente, cuando se interrumpió el sistema democrático quedó por la mitad. Antes era tapera inundada de zarzas y vergüenza por el no respeto a una historia venerable; hoy es casi una tapera de lujo, porque ha quedado como cuando se le quiso reconstruir a imagen original. Y todo quedó a mitad de muros, lo que es igual que decir a mitad de esfuerzos, a mitad de preocupaciones, a mitad de responsabilidades.

Aquel planteamiento nuestro, señor Presidente, que entonces dirijimos al Ministerio de Defensa Nacional, éste hubo de contestar que "por resolución Nº 988/976 del Ministerio de Educación y Cultura, la Casa de los Marfetán fue declarada monumento histórico, junto con otros 30 inmuebles del departamento de Soriano. De consiguiente, corresponde que quien tiene la responsabilidad de los monumentos históricos y su debida conservación, sean los destinatarios del planteamiento formulado por el señor senador". Se refiere a la Comisión del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de la Nación.

Ante esta respuesta —y admitimos la mala orientación del planteo original, acaso debida a que fue un pundonoroso militar de apellido también Marfetán, descendiente de la vieja familia, quien tuvo a su cargo, a su dirección, las obras de remodelación que se realizaron —solicitamos en este Cuerpo que nuestra inquietud se cursara, a través del Ministerio de Educación y Cultura, a la Comisión dependiente de éste, que como acabo de decir se denomina de Conservación del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de la Nación.

Desde entonces, y a pesar de que han transcurrido unos cuantos meses, no hemos obtenido ninguna respuesta. La casa de los Marfetán sigue siendo paredes inconclusas y espacios aptos para los yuyos y las alimañas, y no sólo representa eso, sino también el dolor de toda una pequeña población que, en sí misma, es el Altar de la Patria. Fue la primera población de la República y hoy, dolorida de olvido pero orgullosa de su papel en el pasado, siente no sólo la distancia de los caminos, la ubicación estratégica, la falta de posibilidades de desarrollo en el plano industrial y comercial, la asfixia por el latifundio, sino también la incomprensión y la indiferencia de quienes, porque están lejos, no viven ni respetan lo que representa su latir histórico y presente.

Para terminar, quiero señalar una contradicción. Se trata de un episodio muy reciente que tiene, prácticamente, el mismo entorno. Hay ocasiones en que los técnicos, con muy buena intención —sería irrespetuoso de mi parte no reconocerlo, y más aún discutirlo o negarlo— desde la cómoda poltrona de un cargo en la capital, ponen todo su celo en que el empapelamiento de determinadas paredes con historia no cambie sus características de origen o que la moldura de determinado frente colonial de la Ciudad Vieja sea restaurada a la imagen del artista que la concibió, a pesar de que tantas cosas a la vista sean devoradas, ante la paciencia de todos, por prisas no tan sentimentales. Sin embargo, aquello que no vemos todos los días y que alcanza con reverenciar una vez al año cuando se celebran el Grito de Asencio o el Desembarco de los Treinta y Tres, aquello que, como decía antes, es todo un conjunto y no solo la reconstrucción piedra a piedra de una casa venerable, no produce prisas. A veces gastamos en pirotecnia lo que negamos a los cimientos.

Esta reflexión viene a cuento, señor Presidente, porque hace poco tiempo, en ocasión de una visita a Mercedes del señor Embajador de la República Federativa del Brasil, como es de rigor, junto con las autoridades municipales se visitó el famoso castillo de Mauá, enclavado en las afueras de la ciudad. La visión fue deprimente ya que los pisos estaban levantados, los techos corrían el riesgo evidente de derrumbarse y las aberturas estaban en condiciones deplorables.

El castillo de Mauá, como la casa de los Marfetán, está declarado Monumento Histórico Nacional por el mecanismo legal a que antes he hecho referencia, pero la Comisión citada jamás se preocupó siquiera por saber dónde estaba, si se mantenía más o menos en pie o se encontraba en vías de derrumbarse.

Frente a esa realidad, la Embajada del Brasil dispuso, acaso a cuenta de mayor cantidad, una contribución de U$S 10.000 para empezar a reparar aquel cuadro lamentable. Hace pocos días se iniciaron las tareas. No existía la intención de cambiar nada: donde había una piedra, se colocó una igual, aunque más sólida; donde había debilidades, se trató de fortalecerlo de alguna manera para evitar el derrumbe. Sin embargo, algún jerarca que nunca se había sensibilizado por el deterioro, apareció imprevistamente reclamando potestades ante el esfuerzo que se estaba haciendo. Prácticamente se dijo: "No es competencia de ustedes; no se metan en esto que es facultad mía", aunque yo tampoco me haya metido nunca, en uso de la facultad que tengo.

Señor Presidente: observo que está por culminar mi tiempo. Formulo moción solicitando al Cuerpo la posibilidad de exponer, en una próxima reunión del mes de mayo, más largamente sobre este tema, que no sólo estará referida a la casa de los Marfetán, sino a todo un ciclo histórico. Además, solicito que la versión taquigráfica de las palabras que acabo de pronunciar se pase al Ministerio de Educación y Cultura y a la Comisión de Conservación del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de la Nación. Quizá de esta manera alguien decida, por fin, ocuparse de la casa de los Marfetán.

SEÑOR PRESIDENTE (Esc. Pedro W. Cersósimo). — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Pozzolo, en el sentido de que la versión taquigráfica de

sus palabras se pase al Ministerio de Educación y Cultura, con los fines que indica en su exposición.

(Se vota:)

—17 en 17. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

La otra parte de la moción del señor senador Pozzolo se considerará en la media hora final, como moción de orden.

9) FRAY BENTOS. Incidentes ocurridos en esa localidad.

SEÑOR PRESIDENTE (Esc. Pedro W. Cersósimo). — Tiene la palabra el señor senador Olazábal.

SEÑOR OLAZABAL. — También quiero referirme a los hechos que citó en esta sesión el señor senador Gargano, ocurridos en la ciudad de Fray Bentos.

Sin repetir los cánticos que hacían en sus ejercicios los soldados, deseo destacar tres conceptos que están encerrados en ellos. En primer lugar, los insultos y malas palabras —que sencillamente voy a obviar— que son una buena muestra del nivel intelectual y moral de quienes dieron la orden de proferirlos. En segundo término, las reiteradas y concretas amenazas de muerte que, sin duda, esta vez estaban enfocadas contra la familia Fynn. En tercer lugar, el aspecto ideológico de esos cánticos, que conllevan la definición de los enemigos, que en este caso son los comunistas y el referéndum. Digo definición del enemigo en este caso, porque si vamos un tiempo atrás, sabemos que esa práctica, que no es exclusiva de Fray Bentos, ni lo fue en ningún momento del departamento de Río Negro, también incluyó a otras personalidades y fuerzas políticas.

La denuncia penal que se realizó es, concretamente, por violencia privada y atentado político. Hasta el momento no conocemos las derivaciones que ella pueda tener, pero confiamos en que la Justicia, con la libertad de actuación que necesita, pueda llegar rápidamente a la aclaración completa de los hechos.

Hay otros aspectos —algunos malos y otros buenos— que quisiera resaltar. Si bien no tenemos conocimiento de que se hayan producido amenazas de esta crudeza en otros puntos del país, sí sabemos de actitudes, que de ninguna manera están circunscriptas a un territorio o a un cuartel determinados, que tienden a la amenaza y al enfrentamiento. De ninguna manera podemos generalizar y decir que ésa sea la actitud de todas las Fuerzas Armadas, pero sí que existe provocación en varios lugares del país.

En este caso concreto, todos debemos pensar en el carácter que puede tener una amenaza de muerte que provenga del Batallón de Infantería Nº 9, de Fray Bentos, ya que todos conocemos antecedentes concretos de sucesos que ocurrieron en ese Batallón de Infantería. Por lo tanto, creo que ningún ciudadano que reciba una amenaza de muerte de ellos, puede tomarla a la ligera, como si fuera una acción intimidatoria.

Pero hay algo más grave, que se refiere al aspecto ideológico, ya que si esto se grita en la vía pública y forma parte del entrenamiento del soldado, ¿qué no se hará ahora adentro del cuartel? ¿Qué definición ideológica se está tratando ahora adentro de ese cuartel? ¿Cuál es, en definitiva, la intención con que se hace ese trabajo ideológico? Sería interesante saber cuál es el control que los Poderes Públicos están estableciendo para que ese trabajo ideológico no se realice y cese de una vez para siempre.

Dentro de este panorama también hay actitudes que nos enorgullecen, hechos que nos dan la esperanza de que estas cosas se terminen de una vez.

Lo que quiero resaltar es la actitud de la Junta Departamental de Río Negro que, unánimemente, con fecha 26 de marzo de 1987, efectuó una declaración pública en la cual no sólo denuncia los hechos, sino que reafirma contundentemente la voluntad democrática de todas las fuerzas allí representadas. No tenemos dudas de que todas las fuerzas democráticas que actúan en otros ámbitos de nuestro país lo harían de la misma forma. Repito que la Junta Departamental de Río Negro reafirmó la voluntad de denuncia, así como la convivencia pacífica y democrática de todos los uruguayos.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras, junto con la de las pronunciadas por el señor senador Gargano, se pase a los Ministerios del Interior y de Defensa Nacional, a la Junta Departamental de Río Negro y a la Comisión de Defensa Nacional del Senado.

SEÑOR PRESIDENTE (Esc. Pedro W. Cersósimo). — Se va a votar la moción presentada por el señor senador Olazábal en el sentido de que la versión taquigráfica de sus palabras y la del señor senador Gargano se pase a los Ministerios del Interior y de Defensa Nacional y, en relación con el primero, al Gobierno departamental de Río Negro con destino a la Junta Departamental. A la Comisión respectiva del Cuerpo no es necesario que se pase porque el trámite se hace sin ser proclamado.

(Se vota:)

—17 en 17. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR POZZOLO. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Esc. Pedro W. Cersósimo). — En este caso no hay fundamento de voto, señor senador.

SEÑOR POZZOLO. — Pero quiero dejar constancia de que se ha omitido explicar que, individualizado el responsable de este episodio, según la prensa del día de hoy, se han aplicado las sanciones disciplinarias correspondientes. Eso es lo que se omitió decir en las dos exposiciones de los señores senadores.

SEÑOR PRESIDENTE (Esc. Pedro W. Cersósimo). — No pueden hacerse aclaraciones ni acotaciones de ninguna naturaleza.

10) SERVICIO METEOROLOGICO NACIONAL. Situación de sus funcionarios.

SEÑOR PRESIDENTE (Esc. Pedro W. Cersósimo). —

Tiene la palabra el señor senador Pereyra.

SEÑOR PEREYRA. — Quiero referirme a la situación en que se encuentran los funcionarios dependientes del Servicio Meteorológico Nacional, que realizan tareas nocturnas y que trabajan los días feriados sin cobrar las compensaciones que por ello les corresponde.

Tengo entendido que existen las partidas destinadas a ese fin; sin embargo esos pagos no se hacen efectivos, fundamentalmente respecto del personal civil.

También existe una diferencia notoria entre los funcionarios civiles y los militares que prestan servicio en esta repartición, ya que los funcionarios militares, por su condición de tales, tienen asegurada su carrera, sus ascensos y sus mejoras, en la medida en que transcurre el tiempo y cumplan correctamente sus funciones. En cambio, el funcionariado civil no tiene una carrera administrativa reglada que les permita evolucionar dentro del servicio que prestan, tal como sucede con el resto de los funcionarios de la Administración Pública.

Esta es una denuncia que se me ha hecho llegar y que trasmito al Senado a los efectos de que la versión taquigráfica de mis palabras se pase al Ministerio de Defensa Nacional con el fin de que el punto se esclarezca debidamente y que en el caso de comprobarse que la situación es tal cual la hemos planteado, se proceda a corregirla.

11) DEPARTAMENTO DE ARTIGAS. Distintos problemas que afectan a esa zona del país.

SEÑOR PRESIDENTE (Esc. Pedro W. Cersósimo). — Para ocuparse de otro asunto, continúa en uso de la palabra el señor senador Pereyra.

SEÑOR PEREYRA. — En el día de ayer hice referencia a algunos problemas que me fueron planteados por ciudadanos de todos los Partidos políticos en la reciente visita que hice al departamento de Artigas.

Entre ellos me visitó la Comisión de Defensa del Medio Ambiente local y me hizo conocer la situación deplorable en que se encuentran, en ciertas épocas del año, las aguas del río Cuareim debido a los herbicidas que se usan en las plantaciones circundantes, cuyos residuos de inmediato son arrastrados por las lluvias, lo que va ensuciando y deteriorando las aguas del río, las que en gran parte son aprovechadas por la población inclusive para beber.

Estoy en conocimiento de que en la sesión de hoy se va a realizar una exposición muy documentada sobre este tema. Por supuesto, sé que este es un episodio local. Pero como todas las medidas que se adopten en cuanto al río deben ser acordadas por los países a cuyas márgenes acceden, entiendo oportuno que la versión taquigráfica de mis palabras se pase al Ministerio de Relaciones Exteriores.

Se me ocurre que éste no debe ser el único caso, sino que debe reiterarse en distintos ríos de la República, por lo que este tema podría formar parte de algún tipo de convenio sobre defensa del medio ambiente a realizar entre los dos países, los que deberán comprometerse a tomar las medidas correspondientes al unísono.

Esta Comisión también me señaló que estaba preocupada por la depredación que supuestos cazadores y pescadores brasileños realizan en sus incursiones a nuestro territorio, hecho que ha sido denunciado por la prensa en forma reiterada. Pero dicha preocupación ahora se agudizaba porque a pesar de algunas medidas represivas que se han tomado, al aproximarse Semana Santa, o Semana de Turismo, mucha gente que se dedica a estas actividades deportivas vería facilitada su acción depredadora. Se supone que quienes realizan esta acción de destrucción de nuestra fauna, tanto la de los ríos como la terrestre, penetran al territorio nacional en combinación con uruguayos. Es probable que haya que reforzar la vigilancia policial y el control de los permisos correspondientes para evitar que al amparo de la actividad turística estos depredadores vean amparada y protegida su acción, la que ha sido condenada por toda la opinión pública del país.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se pase al Ministerio del Interior, así como al de Ganadería, Agricultura y Pesca.

SEÑOR PRESIDENTE (Esc. Pedro W. Cersósimo). — Se va a votar la moción presentada por el señor senador Pereyra en el sentido de que la versión taquigráfica de sus palabras se pase al Poder Ejecutivo con destino a los Ministerios de Defensa Nacional, de Relaciones Exteriores, del Interior y de Ganadería, Agricultura y Pesca.

(Se vota:)

—18 en 18. Afirmativa. UNANIMIDAD.

12) TRABAJADORES RURALES. Salarios y beneficios.

SEÑOR PRESIDENTE (Esc. Pedro W. Cersósimo). — Tiene la palabra el señor senador Lacalle Herrera.

SEÑOR LACALLE HERRERA. — Son dos los planteamientos que pensamos hacer en la sesión de hoy relativos, en forma diversa, a la actividad laboral que se cumple en el interior del país.

El primero de ellos refiere a la fijación, mediante el Decreto Nº 90/87, de los salarios mínimos para los trabajadores rurales.

Nosotros estamos vinculados a la actividad agropecuaria; además, políticamente estamos en permanente contacto con gente que cumple tareas de este tipo en todo el país. A pesar de que sólo podemos hablar con propiedad del tema de las actividades pecuarias, creemos que la cifra que se ha establecido para la fijación de los salarios mínimos rurales ha sido muy poco considerada.

La actividad pecuaria está viviendo un momento en que los precios permiten pagar mejores salarios. Es más; no sé qué porcentaje, pero un importante sector de esta actividad paga por encima de los salarios fijados por decreto. Pero como en muchos lugares hay quienes dicen ceñirse a la "ley" (entre comillas) y pagan lo que ella establece, creemos que es necesario que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social adecue los guarismos que surgen de los artículos 1º y 2º del Decreto 90 de 1987. Consideramos que para aquellos que pagan solamente lo que

fija la ley, los guarismos allí señalados no están en consonancia con los valores que se están obteniendo por los productos del agro.

Estimo que en la medida en que estos salarios mejoren, habrá una esperanza, en el sentido de que la gente se quede trabajando en el campo; de lo contrario, lo único que se obtendrá es que accedan a este tipo de tareas quienes no pueden realizar otra, no pudiendo, así, beneficiarse nadie.

Creemos que la oportunidad es propicia para que, repito, quienes se ciñen todavía a la letra de la ley, se vean obligados a pagar mejores salarios, ya que pueden y deben hacerlo.

El segundo tema linda con el planteamiento anterior.

La legislación ha establecido un importante beneficio para el trabajador rural, cual es el pago, junto con las aportaciones de la Seguridad Social, de la mutualista médica. Vale decir, el trabajador rural, desde hace dos años, tiene una retribución adicional. Quien esté empleado en un establecimiento que cumpla con las obligaciones de la Seguridad Social puede afiliarse a una mutualista, teniendo, de esta manera, aunque sea teóricamente, la cobertura privada y, generalmente, de mejor nivel para su salud.

Pero, sucede que las mutualistas departamentales no tienen agencias en todas las localidades, no tienen consultorios. Me refiero al departamento de Florida, que es el que conozco bien. Por lo tanto, el trabajador rural, aunque se trate de enfermedades no muy graves, debe trasladarse a la capital o a una ciudad importante departamental. Pero si no puede hacerlo, o la menor gravedad de su dolencia le permite quedarse, no tiene la cobertura necesaria.

Por consiguiente, sugerimos que se establezca convenio con Salud Pública, que tiene aranceles para los casos en que debe atender enfermos pertenecientes al mutualismo. Pienso que será preciso dar una orden de servicio o el tipo de acto administrativo imprescindible para que las policlínicas de Salud Pública atiendan y carguen la atención que presten a la mutualista, a cuyo afiliado le prestan un servicio. El tema parece nimio, pero tiene su importancia. El trabajador que pertenezca a un establecimiento que cumpla con la ley y tenga su recibo mensual podrá, de esta manera, ser atendido en cualquier policlínica de Salud Pública mediante el pago del arancel correspondiente a estas entidades, cooperativas médicas, privadas, en general, las que realizan la cobertura mediante el pago del recibo que, por otra parte, es bastante oneroso, o sea, que no es tan nimio lo que se paga por parte de los patrones.

Son dos asuntos que atienden al macro tema de la calidad de vida en la campaña. No van a transformar al país, pero pueden ayudar. Todo lo que hagamos para mantener y mejorar el nivel de vida del trabajador rural es bienvenido, sobre todo para quienes tenemos una doble responsabilidad al respecto.

Solicito que el primer párrafo de mi exposición, pase al Ministerio de Trabajo y Seguridad y, el segundo, al Ministerio de Salud Pública a los efectos pertinentes.

SEÑOR PRESIDENTE (Esc. Pedro W. Cersósimo). — Se va a votar la moción presentada por el señor senador Lacalle Herrera, en el sentido de que la versión taquigráfica de sus palabras pase al Poder Ejecutivo con destino a los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social, y Salud Pública, a los efectos pertinentes.

(Se vota:)

— 14 en 14. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

13) ARCHIVO DE EXPEDIENTES

SEÑOR PRESIDENTE (Esc. Pedro W. Cersósimo). — Habiéndose agotado la hora previa, el Senado pasa al orden del día, a efectos de ocuparse del primer punto.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Señor Presidente: había hecho llegar a la Mesa una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Esc. Pedro W. Cersósimo). — Se va a dar lectura a una moción de orden llegada a la Mesa.

Léase.

(Se lee:)

"Solicito la palabra para una cuestión de orden, por aplicación del artículo 157 del Senado".

SEÑOR PRESIDENTE (Esc. Pedro W. Cersósimo). — Tiene la palabra el señor senador Rodriguez Camusso.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Es a los efectos de solicitar que no sean remitidos al archivo algunos proyectos incluidos en el Distribuido Nº 3, de marzo de 1987.

Me refiero a la Carpeta Nº 44/85, que incluye un proyecto que presentáramos con el señor senador Araújo sobre Consejo de Salarios y que figura en la página 3; así como la Carpeta Nº 488/86, página 4, que tiene que ver con la versión taquigráfica de una exposición que yo formulara en oportunidad, sobre la situación en la industria de la carne, y que voy a solicitar sea incorporada como antecedente a la Comisión Especial que está examinando ese tema, precisamente, en su conjunto; también, la Carpeta Nº 664/86, que figura en la página 4, y que refiere a la versión taquigráfica de una exposición que realicé en el mes de setiembre del año pasado, en lo que tiene que ver con el régimen de exclusividades en el mercado de refrescos, y que pido permanezca en la Comisión respectiva, porque me propongo insistir sobre el tema, efectuando nuevos planteamientos; y, por último, la Nº 580.

SEÑOR ZUMARAN. — ¿Me permite, señor Presidente, para un asunto similar?

SEÑOR PRESIDENTE (Esc. Pedro W. Cersósimo). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ZUMARAN. — Mociono para que la Carpeta Nº 673 se mantenga en Comisión, por lo cual no debe ser enviada al Archivo.

SEÑOR ORTIZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Esc. Pedro W. Cersósimo). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ORTIZ. — Mociono para que las Carpetas Nos. 73 y 179 se mantengan en Comisión y no sean enviadas al Archivo.

SEÑOR PRESIDENTE (Esc. Pedro W. Cersósimo). — Se van a votar las mociones formuladas.

(Se vota:)

13 en 15. **Afirmativa. UNANIMIDAD.**

14) VILLA DE SORIANO. Entorno histórico y realidad actual. Exposición previa.

SEÑOR POZZOLO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Esc. Pedro W. Cersósimo). — Tiene la palabra el señor senador Pozzolo.

SEÑOR POZZOLO. — Señor Presidente: con el mismo espíritu del señor senador Rodríguez Camusso, a los efectos de no molestar al señor senador Traversoni en el desarrollo de su exposición, solicito a la Mesa se dé cuenta de una moción que hice llegar oportunamente.

SEÑOR PRESIDENTE (Esc. Pedro W. Cersósimo). — Léase la moción presentada a la Mesa.

(Se lee:)

"Al amparo de la facultad que me concede el artículo 165 del Reglamento, solicito al Senado autorización para formular en la segunda reunión ordinaria del mes de mayo una exposición de treinta minutos sobre el siguiente tema: Villa Soriano, Entorno histórico y realidad actual".

SEÑOR PRESIDENTE (Esc. Pedro W. Cersósimo). — En el momento que haya número —se está llamando a Sala— se votará la moción presentada por el señor senador Pozzolo.

15) PRIMERA CONFERENCIA INTERPARLAMENTARIA SOBRE EL MEDIO AMBIENTE EN AMERICA LATINA Y EL CARIBE

SEÑOR PRESIDENTE (Esc. Pedro W. Cersósimo). — Se pasa a considerar el asunto que figura en primer término del orden del día: "Exposición del señor senador Alfredo Traversoni a fin de informar al Cuerpo sobre lo acontecido en la Primera Conferencia Interparlamentaria sobre el Medio Ambiente que se llevara a cabo en México entre los días 23 y 25 de marzo del corriente año".

Tiene la palabra el señor senador Traversoni.

SEÑOR TRAVERSONI. — Señor Presidente: como decíamos en la sesión de ayer, respondiendo a una invitación del Gobierno de México y de la Organización del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, las Presidencias del Senado y de la Cámara de Representantes integraron la Delegación Uruguaya a ese Congreso, formando parte de la misma los señores representantes Fau, Varela y el senador que habla.

Antes de partir mantuvimos una conferencia a efectos de organizar nuestro trabajo, con nuestro asesor de las Comisiones del Senado y de la Cámara de Representantes, doctor Mateo Magariños, y tomamos conciencia de lo que llevábamos y de lo que habríamos de encontrar.

Lo que queríamos trasmitir era la problemática de nuestro país y un avance muy lento y bastante inmaduro en la resolución de esta problemática. Lo que esperábamos encontrar era una proyección de todo lo que en el plano internacional se había trabajado desde la Conferencia de Estocolmo de 1972, la acción del PNUMA, y los testimonios de otros países que pudieran presentar otra problemática y avances en el enfrentamiento de este tema tan acuciante de la realidad mundial.

Al integrarnos en la Conferencia, mis compañeros me hicieron el honor de designarme jefe de la delegación y, en virtud de ello, ocupé una de las Vicepresidencias de la Conferencia, que funcionó, primeramente en Plenario y después en Comisiones agrupadas por temas.

El primer Plenario de esta Conferencia interparlamentaria fue muy ilustrativo, porque en él cada uno de los países representados, hizo uso de la palabra para exponer sus problemas y las medidas que estaban adoptando para atacarlos. A mi juicio, el saldo que resultó de ello es que los problemas, especialmente en la zona de Centroamérica —el Caribe estuvo representado solamente por Cuba ya que los países angloparlantes no estuvieron presentes— son más graves porque a los problemas comunes del deterioro del medio ambiente, se les agrega los generados por la extrema pobreza y por las guerras civiles que la están conmoviendo.

La ciudad de México no tiene solamente características por sus grandes bellezas testimoniales del pasado histórico sino, también, por un altísimo grado de contaminación ambiental y allí pudimos recoger por el testimonio de la delegación mexicana no sólo una gran preocupación sino también el registro de algunos avances sobre la propia ciudad.

Las tres Comisiones que funcionaron tuvieron cada una de ellas un Presidente y un relator que fueron negociados en ese juego particular de los organismos internacionales, de tal manera que estuviera representado el Grupo Andino, el Cono Sur y Centroamérica. En tal virtud nos correspondió ser relatores de la Comisión Nº 1 que hacía una política legislativa para la protección del medio y la participación de los poderes legislativos. Las otras dos Comisiones eran sobre medio ambiente y sociedad y la tercera relativa a la política internacional para la protección del ambiente, incluida la cooperación interregional.

Personalmente estimo que las conclusiones que más interesan a este Parlamento —no así a la reunión intergubernamental que se está celebrando y que mañana alcanzará el nivel político en Montevideo— son las de la número 1, porque hacen a la labor legislativa y creo deben ser un modelo para regir la acción de nuestra Comisión del Medio Ambiente.

Quisiera leer las resoluciones, señor Presidente, para que quede constancia de ellas, porque, a mi juicio, son muy importantes.

Después de un prólogo que no interesa demasiado, dice: "Resuelve" —propuesta al Plenario que después fue

aprobado por unanimidad— "Primero: promover el diseño y la ejecución de un programa comprensivo de política legislativa para la protección del ambiente, que tenga como base una revisión exhaustiva de la legislación ambiental vigente y del sistema jurídico en general dentro de la cual ésta se inserta, así como una evaluación crítica de la eficacia que haya mostrado dicha legislación". El problema que aquí se encara es la necesidad de ver la problemática del medio ambiente, no con una legislación especial referida a ella, sino dentro de todo el conjunto de la legislación, y creo que así lo habremos de hacer nosotros en nuestro país, donde tenemos una ley del año 1971 que no se cumple y distintas disposiciones contenidas en otras leyes, las cuales no hemos podido revisar y hacer una recopilación sistemática que las comprenda a todas.

"Segundo: fomentar los estudios jurídicos, técnicos y sociales necesarios, para apoyar el proceso de perfeccionamiento de la legislación ambiental. Tercero: apoyar los programas nacionales e internacionales que tienen que ver con el desarrollo del derecho ambiental, en especial los que se están llevando a cabo a través del programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y de su Oficina Regional para América Latina y el Caribe". Estos programas ya están en principio de aplicación a través de los pronunciamientos que ha habido por parte del programa de las Naciones Unidas sobre Recursos Nacionales Compartidos, 1978; Modificaciones Metereológicas, 1980; Minería y Perforación Frente a las Costas, 1982; Carta Mundial de la Naturaleza, 1982; Productos Químicos Prohibidos y Rigurosamente Restringidos, 1984; Contaminación Marina desde Fuentes Terrestres, 1985".

Todas estas referencias dan la idea de que el problema trasciende los límites nacionales y que no puede ser objeto solamente de una legislación interna, sino, además, de acuerdos internacionales. Muchas veces a la contaminación que se produce dentro del país se agrega la externa, provocada por obra de los vecinos o de los que no son tan vecinos y cuya poderosa acción contamina fuertemente el medio.

"4º) Propiciar un tipo de legislación ambiental que abandone los criterios sectorializados hasta ahora imperantes y que incorpore los criterios de globalidad y transectorialidad propios de una concepción política y sistémica del ambiente."

Es decir que el ambiente sea considerado como un todo organizado a la manera de un sistema.

"Propiciar asimismo una revisión de la legislación económica vigente, de modo que se incorpore la dimensión ambiental en dicha legislación y se corrijan los criterios puramente productivistas que son comunes en ella, armonizando la necesidad del desarrollo con la de la protección del ambiente."

Esta preocupación estuvo presente a lo largo de toda la Conferencia, por cuanto es conocida la necesidad de incrementar el desarrollo económico por parte de todos los países del área. También se ha visto que dicha preocupación por obtener el desarrollo se hace a costa del deterioro del medio ambiente perjudicando, además, los objetivos finales, que no logran alcanzarse porque en mitad del desarrollo, éste se traba por no haberse tenido en cuenta determinados factores que derivarían de un estudio meditado del tema. Por ejemplo, en Colombia se han cegado represas, estropeándose el esfuerzo por el hecho de no haberse tenido en cuenta el conjunto de factores del ambiente.

"Enfatizar los aspectos preventivos de la legislación ambiental a través de los mecanismos que se consideren más apropiados para ese efecto. Así, por ejemplo, la evaluación del impacto ambiental parece ser un mecanismo adecuado para prevenir efectos ambientales negativos que posteriormente son de costosa o difícil eliminación."

"6º) Señalar, sin embargo, la necesidad de que también sean revisados los aspectos punitivos de la legislación ambiental, en el sentido de que se trata de remedios que son aplicables sólo a casos individuales de desviación del orden jurídico, pero no a situaciones generalizadas. En ese sentido sería conveniente, por ejemplo, elaborar una nueva legislación sobre delitos y faltas ambientales."

Una de las características que es señalada por todos los países es la referida al incumplimiento de la ley y la falta de pena o de un llamado a responsabilidad por el daño cometido.

"7º) Destacar la importancia que tiene el desarrollo de aquellas normas legislativas que no son autoaplicables a través de los reglamentos y normas técnicas que sean pertinentes."

"8º) Llamar la atención sobre la necesidad que existe de establecer normas jurídicas especiales para los conflictos ambientales en razón de que en ellas se encuentran involucrados intereses colectivos o difusos que por lo general carecen de sistemas procesales que permitan hacer efectivos los derechos que la legislación ambiental concede a los individuos.

9º) Promover por medio de la legislación ambiental la participación de los ciudadanos en la gestión del ambiente dentro de un sistema que concilie los requerimientos de descentralización y de centralización, así como los de transectorización y sectorización propios de toda gestión ambiental.

10º) Auspiciar la expedición de normas jurídicas especiales para ciertas cuestiones importantes, como son la declaración de áreas y reservas naturales, incluido el paisaje, la disposición de residuos, en especial los de origen externo, el manejo de productos químicos peligrosos, etcétera."

Una vez finalizada la Conferencia tuvimos oportunidad de visitar una de las áreas de reservas naturales, en la zona de Chiapas, lugar muy especial porque en ella el mantenimiento del ecosistema se hace a costa de la preocupación y ansia de los arqueólogos. Por ejemplo, en la zona de Palenque, que está situada en un territorio llamado de amortiguación por tratarse de un área en la que la selva no debe ser destruida, ni siquiera se han permitido realizar los trabajos clandestinos que suelen hacer las comunidades pobres. Estas derriban los árboles, quemándolos a los efectos de hacer una pequeña siembra de maíz para su subsistencia.

En esa zona de Palenque, comprendida en el área de reserva se encuentran las ruinas históricas de la civilización maya. Es uno de los lugares más ricos de América desde el punto de vista arqueológico y en él se levanta el Templo de las Inscripciones que, contiene la única tumba dentro de una pirámide que se conoce en América.

Los monumentos descubiertos constituyen sólo el 5 % del área arqueológica. Por estudios realizados desde satélites se ha detectado que toda esa zona es riquísima en monumentos que permanecen debajo de la selva y que se ha resuelto no tocar para no destruir el ecosistema que los rodea.

"11º) Cuidar que la legislación ambiental tome en cuenta las diferencias que existen entre los distintos ecosistemas, de modo que las normas respectivas sean las adecuadas para cada uno de ellos. Así, por ejemplo, los bosques y selvas tropicales deben ser materia de una legislación especial que regule su uso y aprovechamiento."

"12º) Promover a través de la legislación una consolidación de la conciencia ambiental a través de la educación formal y no formal."

Pudimos apreciar esto dentro de las particularidades de México, como un problema que está tomando conciencia. En los lugares especialmente conservados que tuvimos oportunidad de visitar, constatamos la preocupación existente en el sentido de no hacer nada que contribuya a su deterioro

"13º) Para todo lo anterior, propiciar, donde no las haya, la creación de Comisiones Permanentes Especializadas en los Poderes Legislativos de los países de la región."

Afortunadamente, nosotros ya hemos atendido a este requerimiento.

"14º) Buscar o utilizar la cooperación internacional, en particular la cooperación intraregional, en este proceso de perfeccionamiento de la legislación ambiental."

A esto conduce la Conferencia Intergubernamental que se está celebrando en Montevideo y a la que se remitían gran parte de estos materiales. Con este fin se reunieron días pasados los técnicos que elaboraron los documentos primarios y en el correr de los próximos días participarán las delegaciones gubernamentales con el propósito de redactar los textos definitivos de las recomendaciones.

"15º) Favorecer todas aquellas medidas legislativas que de alguna manera puedan contribuir a la existencia de un ambiente de paz y el cese del armamentismo."

Este es un complemento político que primó bastante en las resoluciones de la Comisión Nº 2. sobre Medio Ambiente y Propiedad en la que se habla mucho de los problemas económicos y del armamentismo. También en la Comisión Nº 3, en la que se habla de la política internacional.

El Plenario de clausura de esta Conferencia aprobó la Declaración de México, que se elaboró teniendo en cuenta un borrador confeccionado por los Presidentes de las delegaciones que participaron.

Solicito que el Senado disponga el fotocopiado de dicha Declaración a los efectos de que cada uno de los señores senadores posea un ejemplar. La misma contiene, en forma resumida, las conclusiones de las Comisiones, así como una visión global del problema. O sea, de la totalidad de la problemática ambiental y la necesidad de resolver. en forma conjunta, dicha problemática, teniendo en cuenta a todas las naciones.

Finalmente, deseo señalar que en ausencia del señor senador Zumarán, que es uno de los Vicepresidentes del Parlamento Latinoamericano, integré una delegación de parlamentarios latinoamericanos que visitó al Presidente De La Madrid a efectos de interesarlo en el tema, ya que México era uno de los países que todavía no había suscripto la institucionalización del Parlamento Latinoamericano. Quiero destacar que recibimos una respuesta muy favorable de parte del señor Presidente de ese país, quien se comprometió a suscribir el documento. Por lo tanto, los compañeros parlamentarios que participarán de la Conferencia en Managua tendrán un panorama más completo y con las ratificaciones de todos los países que ya han suscripto el documento.

Señor Presidente: esto es, en síntesis, lo que quería informar sobre la gestión en la Conferencia.

Creo que para nuestro país, por lo que puede hacerse a través de la trasmisión en la gestión de la Comisión del Medio Ambiente de esta Cámara, fue una experiencia muy interesante, en la que tuvimos oportunidad de tomar contacto con la situación de otros países, con sus avances, lo que nos dio una conciencia exacta de nuestro rezago y de la necesidad de que adelantemos en esa materia.

Sin dramatizar, pensamos que los problemas del Uruguay en materia de deterioro del medio ambiente pueden tener en el futuro consecuencias gravísimas y está en nuestras manos cuidar lo que legaremos a nuestros descendientes.

SEÑOR PRESIDENTE (Esc. Pedro W. Cersósimo). — ¿El señor senador propone algún trámite con respecto a su intervención?

SEÑOR TRAVERSONI. — Sí, señor Presidente; en concreto solicito el fotocopiado y reparto de la Declaración de México, así como de las resoluciones de las tres Comisiones.

SEÑOR PRESIDENTE (Esc. Pedro W. Cersósimo). — Se hará por Secretaría lo que solicita el señor senador.

SEÑOR POZZOLO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Esc. Pedro W. Cersósimo). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR POZZOLO. — Entiendo conveniente que se incorpore a la versión taquigráfica de la sesión la documentación a que ha hecho referencia el señor senador Traversoni, a efectos de que su exposición, que ha sido tan ilustrativa, y las conclusiones que se sacaron en el Congreso de México, formen una misma pieza.

Formulo moción concreta en tal sentido.

SEÑOR PRESIDENTE (Esc. Pedro W. Cersósimo). — Así se hará, si no se dispone lo contrario.

(El texto cuya lectura se solicita incluir, es el siguiente:)

"PRIMERA CONFERENCIA INTERPARLAMENTARIA SOBRE EL MEDIO AMBIENTE EN AMERICA LATINA Y EL CARIBE — Ciudad de México, 23 - 25 marzo 1987

FIRST INTERPARLIAMENTARY CONFERENCE ON THE ENVIRONMENT IN LATIN AMERICA AND THE CARIBBEAN — México, City, 23 - 25 March 1987

Los Parlamentarios de América Latina y el Caribe que participan en la Primera Conferencia Interparlamentaria sobre el Medio Ambiente en América Latina y el Caribe, convocados por el Parlamento Latinoamericano y el Senado de los Estados Unidos Mexicanos, con participación de la Organización de las Naciones Unidas por conducto del PNUMA, hacen públicos los principales resultados de sus deliberaciones mediante la siguiente

DECLARACION:

Para los Parlamentarios Latinoamericanos, como representantes democráticos y plurales de sus pueblos, no resulta posible dejar de reconocer la profunda interrelación que existe entre todas aquellas cuestiones que orientan y afectan la trayectoria de las sociedades nacionales y de la comunidad internacional en su conjunto. Sabemos que no hay fenómeno social independiente o aislado. Por ello, al revisar los problemas de carácter ecológico que enfrentan nuestros países, resultaría ilusorio desvincularlos de la realidad política y económica en que se gestaron.

A pesar de los esfuerzos de nuestras naciones, en el mundo de hoy prevalecen criterios y actitudes que sustentan la política de la fuerza y todos los días se destinan exhorbitantes recursos al propósito de mantener una pretendida hegemonía militar. Ese patrón de utilización de recursos —por demás improductivo— se opone a su canalización en proyectos de desarrollo económico en aquellas sociedades que aspiran a beneficiarse equitativamente del dinamismo de la economía internacional. El armamentismo cancela oportunidades viables de desarrollo. Por ello, el desarme es aspiración no sólo de seguridad sino con implicaciones de justicia económica. Ratificamos como inalterable el principio que vincula el desarme con el desarrollo.

Expresamos nuestra firme convicción de que únicamente un clima de paz regional nos permitirá avanzar en el reclamo de desarrollo socio-económico de nuestras sociedades, y en la atención adecuada de problemas relativos a la calidad de la vida, como es el medio ambiente. La paz es condición esencial del desarrollo de nuestros pueblos. América Latina ha demostrado la viabilidad de una solución negociada del conflicto centroamericano. Exigimos el estricto respeto a los principios de no intervención, libre determinación de los pueblos y la solución pacífica de las controversias.

Reiteramos nuestra profunda preocupación por la creciente militarización de la región. Además de controlar la carrera armamentista convencional en nuestro suelo y de alentar la negociación entre las potencias nucleares en diversos campos, entre ellos, la prohibición de los ensayos de armas nucleares, reconocemos la necesidad de crear las condiciones adecuadas que permitan consolidar el régimen desnuclearizado de América Latina y el Caribe, previsto en el Tratado de Tlatelolco.

Afirmamos que es igualmente necesario poner fin a toda situación colonial en la región. La madurez política de nuestras naciones no puede ponerse en duda y reclamamos que se nos respete de conformidad con las disposiciones de la Organización de las Naciones Unidas en la materia.

En un plano paralelo, nuestras naciones también luchan por el establecimiento de un orden económico internacional justo y equitativo. La estructura actual de la economía internacional, particularmente por lo que hace a los términos del intercambio comercial, transferencia de tecnología y financiamiento para el desarrollo. Se consagran privilegios y prerrogativas que aumentan día con día, la distancia entre los países desarrollados y aquéllos que desean alcanzar niveles justos derivados del desarrollo óptimo de sus economías nacionales.

Manifestamos que la Convención sobre el Derecho del Mar constituye un elemento fundamental en el establecimiento del orden económico internacional justo y equitativo a que tenemos derecho. Exhortamos a todos los Estados a que desistan de actividades unilaterales, más allá de sus jurisdicciones nacionales y en contravención de la misma Convención.

En el caso del medio ambiente resulta de especial interés revertir el proceso de transferencia de tecnología vigente hoy día. Nuestras naciones han sido receptoras —salvo excepciones— de tecnologías obsoletas; tecnologías desechadas ya por el mundo desarrollado por razones de sus efectos negativos en el medio ambiente. La búsqueda de mejores condiciones para la transferencia de tecnología es parte integral de la lucha por la independencia y la soberanía de la región y la supresión de todo vestigio de colonialismo.

En la trayectoria de nuestras sociedades; en la senda del rezago histórico que en materia de desarrollo económico arrastramos, enfrentamos actualmente el agravamiento de nuestras deudas externas. Estas fueron contratadas en circunstancias económicas distintas y ahora se nos exige cumplir con compromisos financieros ajenos al principio de corresponsabilidad de acreedores y deudores, en condiciones tales que atentan contra nuestras legítimas aspiraciones de desarrollo económico con justicia social.

Nuestras naciones se han transformado en exportadoras netas de recursos financieros. Vemos maniatadas y hasta canceladas nuestras posibilidades de financiamiento y nos alejamos de la posibilidad de adquirir la tecnología que ha incorporado medidas para no degradar el medio ambiente o de opciones productivas que hagan posible su preservación.

Como uno de los resultados de nuestras deliberaciones, no podemos sino enunciar con justeza la naturaleza de nuestro conflicto: la limitación de los recursos económicos y tecnológicos con que contamos para atender los problemas ambientales. Es obligación primaria lograr el

desarrollo económico que nos permita elevar los niveles y la calidad de vida de nuestros pueblos. Su cumplimiento presenta obstáculos muy complejos. Entre otros, la capacidad de lograr el desarrollo y preservar el medio ambiente. Ante esta situación, el entorno económico mundial muestra una faz desfavorable e insensible.

Por tanto, afirmamos que la encrucijada que enfrentamos reclama la solidaridad activa y participativa de la comunidad internacional. Dentro del marco de ejercicio pleno de la soberanía y la autodeterminación nacionales que sostenemos, el concierto de naciones y los organismos internacionales no pueden desvincularse de la necesidad de crear mecanismos idóneos a nuestro problema de desarrollo y medio ambiente. Es preciso destinar fondos para hacer posible la atención de ambos extremos de la cuestión.

Estamos decididos a contribuir al fortalecimiento de la concertación latinoamericana iniciado en los últimos años, cuyas expresiones más relevantes han sido el Grupo de Contadora y su Grupo de Apoyo, que ahora se constituyera como Grupo de los Ocho, así como el Consenso de Cartagena. Estamos convencidos de que dicho proceso es responsabilidad individual y colectiva, gubernamental y no gubernamental, y que demanda participación activa y solidaria de las universidades y tecnológicos nacionales y de la sociedad civil en sus diversas manifestaciones.

Por ello, reconocemos el valor político de los esfuerzos que se han hecho en la región a través de las Reuniones Regionales Intergubernamentales sobre Medio Ambiente realizadas bajo la secretaría del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente. En ese mismo sentido, hemos decidido remitir nuestras conclusiones a la V Reunión Regional Intergubernamental que se celebrará en Uruguay, en abril próximo.

En ese sentido, los Parlamentarios de América Latina y el Caribe participantes en la Primera Conferencia Interparlamentaria sobre el Medio Ambiente en América Latina y el Caribe, nos proponemos instar a nuestros gobiernos para efectos de:

- Exhortar al sistema de la ONU para que se propicie una transferencia de tecnología a los países en desarrollo que incorpore las modalidades más económicas y avanzadas que dicta la preservación del medio ambiente.

- Vincular el esfuerzo científico y tecnológico latinoamericano, mediante la concertación y coordinación de esfuerzos de investigación en esta área.

- Demandar apoyo financiero complementario a nuestros esfuerzos internos, mediante créditos blandos de los organismos financieros internacionales —de jurisdicción mundial o regional— para incorporar a nuestros procesos de desarrollo económico una atención plena de la necesidad de preservar nuestros sistemas ecológicos.

- Recomendar la celebración del diálogo y la negociación sobre problemas ecológicos comunes a nuestra región, ya sea por sus efectos o por la naturaleza de sus soluciones.

- Propugnar por que la inversión extranjera, como complementaria de las economías nacionales, aporte los máximos adelantos que existen en sus países de origen, en materia de preservación del medio ambiente, tanto para efectos de su operación, como en lo relativo a la calidad de sus productos.

- Conjuntar nuestros esfuerzos, en materia ecológica y en ámbitos de interés regional, como un medio para concretar y acelerar el impostergable reclamo del pueblo latinoamericano, en lo relativo a su integración política, económica y cultural, reconociéndole al Parlamento Latinoamericano las responsabilidades propias de su representación como Parlamento de Parlamentos en el que se integran y conjugan las más limpias y amplias expresiones de las pluralidades que conforman nuestras soberanías populares.

Como resultado de las reflexiones formuladas durante la Conferencia y al confrontar las diversas visiones que sobre los temas de nuestras deliberaciones se presentaron en las diferentes Comisiones de Trabajo, deseamos pronunciarnos sobre aspectos particulares que despertaron y concertaron el mayor interés entre las participaciones producidas.

El pueblo latinoamericano, comprometido con la democracia integral, como sistema de vida que conjuga de manera indivisible a la democracia política, con la democracia económica y cultural, inserta dentro de esta concepción filosófica el estudio, análisis y resolución de la problemática que plantea el medio ambiente en sus vertientes de preservación y restitución.

Es por ello, que afirmamos la importancia de orientar nuestras acciones a partir de la tesis de mantener nuestra aspiración de desarrollo económico sin menoscabo de nuestra voluntad de preservar y, cuando así sea necesario, restituir el equilibrio ecológico de nuestros hábitats. El desarrollo de nuestros países es indispensable para elevar los niveles de vida de nuestros pueblos, reducir la marginación social y proporcionarles alimentación, vivienda, educación y empleo. Desarrollo socio-económico y protección ambiental no se contraponen, sino que ambos pueden darse si se utilizan racional y prudentemente los recursos naturales y se evitan efectos adversos sobre el medio ambiente.

En este sentido sostenemos que el desarrollo debe contribuir al mejoramiento de la calidad de la vida de toda la población sobre bases ambientalmente sostenibles en el largo plazo. Es menester que nuestras estrategias de desarrollo consideren no sólo una explotación racional de los ecosistemas y una renovación de sus recursos, sino también que desarrollen su potencial productivo.

Por ello, reconocemos que es preciso el desarrollo progresivo de la legislación ambiental; ésta debe tener en cuenta, entre otros factores, los problemas que presenta su aplicación, así como la necesidad de prevenir los problemas ambientales. Para ese efecto, es indispensable que los criterios de protección del medio ambiente se incorporen también a los cuerpos jurídicos que regulan el desarrollo económico. Atender estos problemas es una responsabilidad que corresponde, de manera principal, a los Poderes Legislativos de los países de la región. Al Parlamento Latinoamericano le correspondería la importante misión de informar y coordinar los principios que inspiren las legislaciones nacionales.

Toda vez que los sistemas ecológicos y los recursos naturales son patrimonio común de nuestras sociedades nacionales, porque de ello dependen nuestras posibilidades productivas y de desarrollo, la legislación y una sólida conciencia ecológica de la ciudadanía desempeñan un papel fundamental en la adopción y aplicación de criterios de beneficio social que hagan posible el aprovechamiento racional de los recursos naturales destinados a las actividades productivas, el desarrollo de asentamientos humanos y el establecimiento de areas reservadas de conservación.

Para mejorar y restaurar las condiciones ambientales debe actuarse, principalmente, sobre las causas que generan la contaminación, con el fin de evitar los altos costos que genera su corrección. La reparación del daño ecológico, en su caso, debe hacerse bajo el principio de la responsabilidad objetiva, en razón del cual es responsable quien genere el daño y queda obligado a responder por él.

Sobre el particular, asumimos la iniciativa de instar a nuestros gobiernos para que se regule la contaminación del aire en las ciudades, a través de una estrategia permanente que tienda a reducir —sobre todo— las emisiones contaminantes de los automotores y de la industria. Para sanear la atmósfera es prioritario regular las emisiones de automotores en forma progresiva y promover la relocalización de las industrias más contaminantes, desarrollar sistemas de planeamientos democráticos relativos al mismo y adoptar el impacto ambiental de las obras de evaluación de infraestructura.

Asimismo, promoveremos que nuestros gobiernos adopten medidas para proteger los mantos acuíferos, cuidar las zonas de captación de las presas, preservar los bosques y conservar el suelo, como condiciones para que se den normalmente los procesos hidrológicos locales y regionales y como la mejor forma de asegurar el desarrollo de estos recursos naturales. Para ello, deseamos señalar la conveniencia de ordenar los asentamientos urbanos, los establecimientos industriales y las explotaciones agropecuarias. En regular las descargas industriales y domésticas no controladas, establecer reservas en sitios de recarga de los acuíferos e incorporar sistemas de tratamiento y reutilización del agua, que en los últimos años ha sido uno de los recursos más vulnerados.

Manifestamos que el uso racional de los recursos debe permitir un desarrollo equilibrado de la población y sus actividades productivas. Cuando éste no se da, se corre el riesgo de someter a una excesiva presión las tierras agrícolas lo que disminuye su productividad y acelera la desertificación. Para evitar la pérdida de tierras agrícolas se requiere de un esfuerzo de rehabilitación, así como mejoras tecnológicas apropiadas que eviten los procesos de deforestación, desertificación y pérdida de suelos.

De igual forma, consideramos de la mayor importancia intensificar el cuidado de los bosques y selvas tropicales, por ser ecosistemas frágiles y estar sujetos a una explotación directa que afecta rápidamente los recursos, las especies, las variedades genéticas de animales, plantas y microorganismos fundamentales para el desarrollo futuro de los países. Las selvas tropicales son ecosistemas de variedad genética y por ello es conveniente establecer bancos de semillas, servicios de material fitogenético y zoogenético, así como reservas de la biósfera. Pugnaremos porque nuestros gobiernos adopten medidas enérgicas contra la tala y explotación irracional, quema y destrucción de bosques y selvas.

México, D. F., a 25 marzo de 1987.

PRESIDENTE DE LA CONFERENCIA

SEN. ANTONIO RIVA PALACIO LOPEZ

PARLAMENTO LATINOAMERICANO

SEN. LUIS A. LEON
Presidente

SEN. ANDRES TOWNSEND EZCURRA
Secretario General

SEN. J. PATROCINIO GONZALEZ BLANCO
Presidente de la Comisión Política

PRESIDENTES DE LAS DELEGACIONES NACIONALES

SEN. JOSE LUIS BENITEZ, Argentina.

SEN. MAURO BORGES, Brasil.

DIP. BLANCA FONS LAM, Cuba.

DIP. JOSE ESTEBAN RECINOS, El Salvador.

DIP. FELIPE GUILLERMO PEÑA ZELAYA, Honduras.

DIP. JUAN TEJERINO, Nicaragua.

SEN. ANDRES LUNA VARGAS, Perú.

SEN. ALFREDO TRAVERSONI, Uruguay.

SEN. RAUL PEREZ ALCALA, Bolivia.

DIP. JOHNY RAMIREZ AZOFEIFA, Costa Rica.

REP. MILTON AGUAS SAN MIGUEL, Ecuador.

DIP. PEDRO ADOLFO MURILLO DELGADO, Guatemala.

SEN. VICTOR MANZANILLA SCHAFFER, México.

DIP. HARMODIO ICAZA, Panamá.

SEN. RAFAEL GOMEZ GIL, República Dominicana.

DIP. RAFAEL ELINO MARTINEZ, Venezuela.

RELATORIA DE LA COMISION I. HACIA UNA POLITICA LEGISLATIVA PARA LA PROTECCION DEL MEDIO: LA PARTICIPACION DE LOS PODERES LEGISLATIVOS

1. La Comisión se constituyó el día 24 de marzo de 1987, a las 9:30 horas, bajo la presidencia del diputado Pedro Murillo (Guatemala), y con la colaboración del relator,

senador Alfredo Traversoni (Uruguay). Se encontraban presentes los siguientes señores delegados:

Senador Alfredo Luis Benítez (Argentina); diputado Fernando Jiménez Maroto (Costa Rica); diputada Blanca Fong (Cuba); diputado Guillermo Peña Celaya (Honduras); diputada Guadalupe Ponce Torres (México); senador Guillermo Mercado Romero (México); diputado Pedro Sánchez Arrieta (México); senador Alberto E. Villanueva Sansores (México); diputado Juan Tejerino (Nicaragua); y diputado Harmodio Icaza (Panamá).

Luego de una introducción hecha por el Presidente de la Comisión sobre la materia propia de ésta, se le dió el uso de la palabra al Representante del PNUMA, Dr. Raúl Brañes, para que hiciera una exposición técnica sobre el tema de la política legislativa para la protección del ambiente.

A continuación, hicieron uso de la palabra los siguientes delegados: Diputada Guadalupe Ponce Torres (México); senador Alfredo Traversoni (Uruguay); senador Guillermo Mercado Romero (México); diputado Guillermo Peña Celaya (Honduras); diputado Harmodio Icaza (Panamá); diputado Juan Tejerino (Nicaragua); senador Alfredo Luis Benítez (Argentina); diputado Fernando Jiménez Maroto (Costa Rica) y diputada Blanca Fong (Cuba). Todos los delegados intervinientes hicieron distintas observaciones sobre el tema y formularon un conjunto de recomendaciones.

Luego de un breve receso, la Comisión se reunió nuevamente para continuar sus deliberaciones e hicieron uso de la palabra los señores delegados: Pedro Murillo (Guatemala), Alfredo Traversoni (Uruguay), Alfredo Luis Benítez (Argentina), diputado Pedro Sánchez Arrieta (México), senador Alberto E. Villanueva Sansores (México), y el diputado Guillermo Peña Celaya (Honduras). Con la venia de la Comisión, también hizo uso de la palabra el representante de la Fundación Ebert, señor Toens Hilker.

Concluidas estas intervenciones, el Presidente de la Comisión propuso que la Comisión se declare en receso hasta las 16.00 horas, con objeto de que la Mesa, con la colaboración del Representante del PNUMA, prepare un proyecto de recomendaciones a discutirse por la propia Comisión.

RELATORIA DE LA COMISION 2. MEDIO AMBIENTE Y SOCIEDAD

La Comisión se constituyó el día 24 de marzo de 1987, a las 9.30 horas, bajo la presidencia del Senador Andrés Luna (Perú), con la asistencia del Relator Diputado Johnny Ramírez (Costa Rica), del Secretario Diputado Miguel Aguas San Miguel (Ecuador). Se encontraban presentes, además, los siguientes señores delegados:

Sen. Andrés Luna Vargas (Perú)

Dip. Johnny Ramírez (Costa Rica)

Sen. Milton Aguas San Miguel (Ecuador)

Sen. Raúl Pérez Alcalá (Bolivia)

Dip. Erlin Valderramos Bermúdez (Costa Rica)

Dip. José Esteban Recinos (El Salvador)

Dip. Gustavo Varela (Rep. Oriental del Uruguay)

Dip. Angel Marín Madrigal (Costa Rica)

Sen. Silvia Hernández de Galindo (México)

Dip. Darío Maldonado (México)

Dip. Mario Luis Pitti (Panamá)

Dip. Carlos Martín Torres (Argentina)

Sen. Mirna Esther Hoyos de Navarrete (México)

Dip. Esperanza Morelos Borja (México)

Dip. Rafael Elino Martínez (Venezuela)

La Comisión realizó su labor con acuerdo de consenso, alrededor de una ágil y nutrida participación de todos los delegados y de la exposición del representante de Venezuela sobre "Medio Ambiente y Sociedad", en la que se destacaron las distintas interrelaciones de los sectores sociales y de las organizaciones intermedias de la sociedad con las tareas educativas, políticas, y el desarrollo.

El texto de la resolución aprobada por la Comisión es el siguiente:

"CONSIDERANDO que el tema ambiental ha venido abriendo nuevos espacios de concientización y de organización de diferentes sectores de la sociedad civil y de los propios poderes legislativos en todos los países de la región, creándose entonces la necesidad de su coordinación a nivel nacional y regional;

TENIENDO PRESENTE que la problemática ambiental no puede ser considerada separadamente del marco social dentro del cual ella tiene lugar y, en especial, del modelo de desarrollo predominante en nuestros países;

TOMANDO EN CUENTA la dependencia económica existente y el proyecto social injusto que nos impone la deuda externa, y sus repercusiones negativas sobre el medio ambiente, ello hace más necesario que nunca la integración latinoamericana y caribeña y llama a la responsabilidad de los poderes legislativos, como representantes de los pueblos, para ejercer esta tarea y desarrollar las acciones políticas que interpreten lo que sufren e intuyen sus pueblos.

RECONOCIENDO que los Parlamentarios de América Latina y el Caribe necesitan reafirmar la confianza del pueblo en sí mismo y en sus gobiernos democráticos logrando soluciones propias que consoliden su identidad e independencia nacional;

TOMANDO EN CUENTA que el endeudamiento económico de los países del área imposibilita la dedicación de recursos económicos para la atención del problema de la contaminación;

SABIENDO que América Latina y el Caribe tiene que seleccionar la inversión y sujetarla al orden jurídico de los países, a fin de que se mantenga el equilibrio ecológico, ésta también debe estimular la autosuficiencia económica de los pueblos, respetando su soberanía;

CONCLUYE que la persistencia de la contaminación ambiental hace que los presupuestos sean mayores para enfrentarlos, con la consecuente mediatización e ineficiencia de los programas gubernamentales dedicados a la atención de la salud, educación, empleo, alimentación y vivienda;

CONSIDERANDO que la persistencia e incremento de los problemas ambientales en nuestra región están vinculados a las amenazas de la guerra y a la carrera armamentista, por lo que nos comprometemos a seguir luchando por la paz, el desarme y el respeto a nuestras soberanías;

TENIENDO PRESENTE que no existe antagonismo entre medio ambiente y desarrollo como lo muestra nuestra realidad el medio ambiente es al mismo tiempo resultante y prerrequisito del desarrollo;

ESTIMANDO que los recursos naturales son propiedad de cada una de las naciones que los posee y que en el marco de la unidad latinoamericana y del Caribe deben aprovecharse dichas riquezas para el desarrollo de nuestras sociedades.

Con base en estas consideraciones, la Comisión 2 resuelve formular las siguientes

RECOMENDACIONES

1º — Promover la participación popular y ciudadana en sus diferentes formas de organización: gremial, política, cívica, religiosa, cultural, ecológica comunal, entre otras.

2º — Exhortar a todos los Parlamentos de América Latina y el Caribe a constituir en su seno Comisiones Permanentes de Ecología y Medio Ambiente.

3º — Hacer un llamamiento a todos los países de la región para que establezcan programas comunes de educación y de divulgación de nuestros problemas ambientales con el apoyo de los gobiernos y de los medios masivos de comunicación.

4º — Propiciar el rescate y la difusión de las tecnologías autóctonas y campesinas.

5º — Declarar que es indispensable nuestra liberación económica y social, así como la integración de nuestros países, que permita recobrar la confianza en nosotros mismos, en nuestros gobiernos democráticos y en la lucha por un orden internacional más justo en sus relaciones de toda índole, que incluya la transmisión de una ciencia y de una tecnología humanizada que nos sirva efectivamente para la protección de los ecosistemas naturales".

SECCION 3

INFORME DE LA COMISION 3

LA POLITICA INTERNACIONAL PARA LA PROTECCION DEL AMBIENTE INCLUIDA LA COOPERACION INTRARREGIONAL

(PUNTO 6 DEL PROGRAMA DE TRABAJO)

1. La Comisión se constituyó a las 9.45 horas del día martes 24 de marzo de 1987, con los siguientes miembros:

Sen. Mauro Borges (Brasil), Presidente.

Sen. Guillermo Jiménez Gallo (Bolivia), Relator.

Sen. Víctor Manzanilla Schaffer (México).

Dip. Yamandú Fau (Uruguay).

Dip. Angela Rosa Acevedo (Nicaragua).

Dip. Manuel Terrazas (México).

Sen. Rafael A. Herrera Morales (México).

Dip. Carlos A. Acosta (México).

Sen. Alfonso García Santibáñez (México).

Dip. Eriberto Arroyo Mío (Perú).

Dr. Helenio Ferrer (Cuba).

Dr. Jaime Hurrubia (PNUMA).

Dip. Roberto Sanmartino (Argentina), Exposición Inductoria.

2. Introdujo los trabajos, el diputado Roberto Sammartino, con una exposición acerca de los asuntos relativos a la política internacional para la protección del ambiente y la cooperación intrarregional. Esta exposición fue complementada por una presentación por parte de la Secretaría.

3. Los documentos de referencia que utilizó la Comisión fueron la exposición del diputado Roberto Sammartino y el documento UNEP/IPCE-1/3.

5. Hicieron uso de la palabra los siguientes delegados:

Senador Víctor Manzanilla Schaffer (México), Embajador Joaquín Fonseca Truque (Comisión Permanente del Pacífico Sur), diputado Eriberto Arroyo Mío (Perú), diputada Angela Rosa Acevedo (Nicaragua), senador Rafael Herrera Morales (México), diputado Yamandú Fau (Uruguay), diputado Manuel Terrazas Guerrero (México), Dr. Helenio Ferrer (Cuba), diputado Alfonso García Santibáñez (México) y diputado Carlos Arturo Acosta (México).

5. Las recomendaciones acordadas por la Comisión para ser presentadas a la Plenaria, son las siguientes:

La Comisión 3

Reconoce, que la paz y la democracia constituyen los presupuestos fundamentales para sentar las bases de una política legislativa ambiental regional y nacional en beneficio de las grandes mayorías de América Latina y el Caribe;

Reconoce, que la deuda externa y la carrera armamentista, en particular el efecto sumamente negativo que producen las pruebas nucleares, constituyen factores que limitan severamente la ejecución de programas y actividades de protección y mejoramiento ambiental en la región;

Considerando, que los países de América Latina y el Caribe afrontamos como naciones en desarrollo una problemática social, económica y política similar;

Tomando en cuenta, que las expresiones culturales que se registran en cada uno de nuestros países son producto histórico de lazos indiscutibles que nos acercan como pueblos producto de la fusión de dos culturas;

Teniendo presente, la voluntad de integración social, económico, cultural y política de nuestros pueblos y gobiernos.

Considerando, que los problemas ecológicos y la preservación del medio ambiente tienen trascendencia vital para el bienestar de las generaciones presentes y futuras;

Considerando, que los asuntos ambientales no reconocen fronteras políticas y constituyen por lo tanto cimientos de unidad de nuestros países de América Latina y el Caribe;

Teniendo en cuenta, que las trasnacionales introducen en nuestros países tecnologías inapropiadas y contaminantes al Medio Ambiente, que afectan no sólo al ecosistema, sino tienen acción sobre la población;

Resuelve:

1º) Recomendar la creación de una Comisión Interparlamentaria Latinoamericana y del Caribe sobre Medio Ambiente, como órgano del Parlamento Latinoamericano.

2º) Nombrar una Comisión de legisladores de cinco países a propuesta del Presidente del Parlamento Latinoamericano, para preparar los documentos básicos de organización, sede, funcionamiento y financiamiento de dicha Comisión Interparlamentaria Latinoamericana y del Caribe sobre Medio Ambiente, los cuales deberán ser presentados en la próxima Asamblea Ordinaria del Parlamento, para su final aprobación; pudiendo la misma solicitar la cooperación para fungir como Secretaría Técnica a la Oficina Regional para América Latina y el Caribe del PNUMA.

3º) Exigir que se respeten las zonas económicas exclusivas de los países; se manifieste el apoyo hacia los programas de conservación y explotación racional de las especies pesqueras y la conservación del ambiente en el medio marino; que los espacios marítimos de América Latina y el Caribe no sean recipientes de desechos residuales contaminantes sobre todo de sustancias químicas y desechos de procesos nucleares.

4º) Exigir que América Latina y el Caribe siga preservándose como zona de paz.

5º) Exigir a los países involucrados la suspensión de toda clase de explosiones atómicas experimentales con fines bélicos ya que constituyen la principal afrenta a la calidad de vida en el planeta Tierra.

6º) Recomendar a los gobiernos de la región el apoyo a la creación del Consejo Ambiental Iberoamericano, de acuerdo con los términos de la Resolución Nº 10 del XV Congreso Interamericano de Planificación, celebrado en Bogotá, Colombia, en noviembre de 1986.

7º) Pedir que se impida que las empresas transnacionales sigan contaminando y destruyendo los recursos naturales de la región y exigir que respeten las disposiciones nacionales e internacionales para la conservación y protección del medio ambiente, así como las normas internacionales para la salud.

8º) Impulsar el establecimiento de un mecanismo que asegure la transferencia de tecnologías anticontaminantes que sean accesibles para su captación y aplicación por parte de los países de la región; esta transferencia debería ser al mínimo costo, seguir los principios de la cooperación horizontal e integración industrial regional; y debería estudiarse la posibilidad de la creación de un fondo que asista a los países de América Latina y el Caribe en la captación y aplicación de tales tecnologías.

9º) Reafirmar las resoluciones adoptadas por el Parlamento Latinoamericano en su Primera Asamblea Extraordinaria sobre Deuda Externa, realizada en Montevideo, Uruguay, en octubre de 1985."

16) VILLA DE SORIANO. Entorno histórico y realidad actual. Exposición previa.

SEÑOR PRESIDENTE (Esc. Pedro W. Cersósimo). En este momento hay número suficiente como para votar la moción de orden presentada oportunamente por el señor senador Pozzolo, por la que solicita autorización para realizar una exposición en la segunda sesión ordinaria del mes de mayo sobre "Villa de Soriano: Entorno histórico y realidad actual".

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

16 en 16. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

17) PARLAMENTO LATINOAMERICANO. Encuesta sobre narcotráfico.

SEÑOR SINGER. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Esc. Pedro W. Cersósimo). Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SINGER. — Señor Presidente: en la última reunión que realizó la Comisión de Asuntos Internacionales se resolvió solicitar una información al Ministerio del Interior y otra al de Salud Pública, en relación con una encuesta que está haciendo el Parlamento Latinoamericano a través de una de sus Vicepresidencias, que es ejercida por el diputado Edín Céspedes, de Bolivia.

La Secretaría de la Comisión me informó el trámite a seguir —y no termino de explicarme por qué una Comisión puede recibir a un Ministro en su seno, pero para

dirigirse a él debe solicitar autorización al Senado— y es por ese motivo que planteo que el Senado autorice a la Comisión de Asuntos Internacionales a pedir estos informes a los que acabo de hacer referencia. Los mismos están relacionados con el problema del narcotráfico. Al Ministerio del Interior se le solicitó informes sobre los puntos uno y dos de la nota que recibió la Comisión de Asuntos Internacionales y al Ministerio de Salud Pública acerca del referido en el punto cuatro.

Por consiguiente, solicito que el Senado otorgue la autorización correspondiente.

SEÑOR PRESIDENTE (Esc. Pedro W. Cersósimo). — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor senador Singer.

(Se vota:)

—16 en 16. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

18) SEÑOR ORLANDO ALDAMA. Homenaje del Senado con motivo de su fallecimiento.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Esc. Pedro W. Cersósimo). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Señor Presidente: tomo dos minutos del tiempo del Senado porque siento necesidad de dejar una constancia en razón de que ayer, en cumplimiento de un compromiso que era absolutamente ineludible, contra lo que me es habitual, debí ausentarme por un rato de la sesión del Senado.

Mientras duró esa ausencia, el Senado rindió un justísimo homenaje a la memoria de quien fuera un entrañable amigo durante muchos años y un destacado funcionario de esta Casa. Me refiero a don Orlando Aldama.

Mi compañero de sector, el señor senador Martínez Moreno, adhirió a ese homenaje en nombre de la bancada del Frente Amplio.

Siento la obligación de dejar, también, personalmente, la constancia de mi adhesión a quien fuera un valor humano significativo, a quien fuera un autor teatral de señalado éxito popular, a quien supo llegar a la entraña del alma de su pueblo sin recursos fáciles; supo divertir sin grosería —cosa que sería tan necesaria en estos tiempos— y obtener frutos de su gracejo sin la utilización adocenada y burda de palabrotas.

Orlando Aldama fue un excelente autor, un entrañable amigo y un gran ciudadano y hoy quiero, desde esta banca, adherir expresamente al justísimo homenaje que le fuera tributado.

Muchas gracias.

19) ARCHIVO DE EXPEDIENTES

SEÑOR AGUIRRE. — Pido la palabra para dos cuestiones de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Esc. Pedro W. Cersósimo). Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR AGUIRRE. — Señor Presidente: la primera se refiere a una solicitud para que la Carpeta Nº 624 del año 1986, relativa a un proyecto de ley referente a embarcaciones deportivas y de recreo, que está considerando la Comisión de Educación y Cultura no pase al archivo porque, de no resolverse así, reglamentariamente correspondería hacerlo.

SEÑOR PRESIDENTE (Esc. Pedro W. Cersósimo). — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor senador Aguirre.

(Se vota:)

—16 en 17. **Afirmativa.**

SEÑOR PRESIDENTE (Esc. Pedro W. Cersósimo). — Puede continuar el señor senador Aguirre.

SEÑOR AGUIRRE. — La segunda cuestión de orden se refiere a un problema conexo a los pases al archivo.

De acuerdo a una interpretación de la disposición reglamentaria que existe al respecto, en este período, anualmente, se dispone la remisión al archivo de los proyectos de ley, ya que la disposición habla de proyectos en las condiciones que ella misma establece. Pero cuando se trata de versiones taquigráficas de exposiciones realizadas en Sala por integrantes del Cuerpo, no se autoriza el pase al archivo en virtud de esa disposición reglamentaria y, en consecuencia las versiones quedan allí, acumulándose inútilmente en las Carpetas de las Comisiones, sin que vayan a ser tratadas, porque el asunto —como ocurre en estos casos— pierde toda actualidad.

Por consiguiente, mociono para que el Cuerpo declare que dentro de esa disposición reglamentaria que refiere al archivo de los proyectos, también esté comprendido el de las exposiciones que constan en las versiones taquigráficas.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Esc. Pedro W. Cersósimo). — Parece lógica la moción formulada por el señor senador Aguirre, ya que no importaría una modificación del Reglamento, sino una interpretación suya que el Senado está habilitado para votar.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Esc. Pedro W. Cersósimo). Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Señor Presidente: demoré unos segundos en solicitar el uso de la palabra porque quería releer el primer párrafo del artículo 157 y la verdad es que, sin perjuicio de admitir la procedencia del fundamento expuesto por el señor senador Aguirre, tengo mis dudas en cuanto a que podamos hacer esto en la sesión de hoy, ya que se trata de una modificación reglamentaria y a esos efectos se requiere una sesión especial.

El artículo 157 refiere claramente a los proyectos presentados por senadores y, luego, a peticiones que no hubieran sido informadas, pero hay muchas exposiciones que

yo solicité que no fueran al archivo —algunas que formulé en años anteriores— que no son proyectos ni terminan en peticiones. En una primera impresión, entiendo que esto es una modificación reglamentaria y, sin perjuicio de compartir el criterio del señor senador Aguirre —que me parece adecuado— creo que ahora no lo podemos hacer. Por ello, por lo menos en este momento, no lo podría votar.

SEÑOR PRESIDENTE (Esc. Pedro W. Cersósimo). — Léanse los artículos correspondientes del Reglamento, referidos al tema de que se trata, a los efectos de que el Senado tome resolución al respecto.

(Se lee:)

"B. de la reforma del Reglamento. — Artículo 2º — El Reglamento no podrá ser modificado sino mediante la conformidad de más de la mitad de los componentes del Cuerpo. Artículo 3º — No se dará curso a ningún proyecto de reforma del Reglamento que no establezca concretamente cuáles son los artículos que se modifican, se suprimen o adicionan y qué lugar deben ocupar los aditivos. Artículo 4º — Los proyectos de reforma del Reglamento deberán ser tratados, previo informe escrito, en sesión especial exclusivamente destinada a su estudio.

D. Precedentes. — Artículo 8º — Las decisiones sobre aplicación del Reglamento, que se den ocasionalmente en la discusión de cualquier asunto o en el curso de una sesión, se considerarán como simples precedentes, sin fuerza obligatoria en lo sucesivo."

—En consideración.

SEÑOR AGUIRRE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Esc. Pedro W. Cersósimo). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR AGUIRRE. — Señor Presidente: no tengo claro si esta modificación de orden que presenté es de las que admiten discusión o no. Si no la admite, el señor senador Rodríguez Camusso no podría haber realizado su exposición.

SEÑOR PRESIDENTE (Esc. Pedro W. Cersósimo). — Según informe de la Secretaría, dicha modificación admite discusión.

SEÑOR AGUIRRE. — En mi concepto, surge de las palabras del señor senador Rodríguez Camusso que el Reglamento no sólo hace referencia a los proyectos, sino también a las peticiones. No sé si cuando un señor senador solicita que la versión taquigráfica de sus palabras sea enviada a una Comisión, esto constituye una petición. Si no es una petición, ¿en qué otro concepto cabe incluirlo? El propio señor senador Rodríguez Camusso, en la sesión de hoy, afirma que solicitó que varias disposiciones no fueran pasadas al archivo. Si reglamentariamente esto no corresponde, no entiendo por qué realizó esa solicitud.

Señor Presidente: como se ha hecho un poco tarde y todavía hay varios proyectos para tratar, si el señor senador Rodríguez Camusso hace cuestión sobre este punto, retiro mi moción de orden ya que no quiero cansar al Cuerpo con un debate al respecto.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Esc. Pedro W. Cersósimo). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Señor Presidente: justamente, al realizar hoy mi planteamiento me referí —al comienzo de mis palabras— al distribuido Nº 3, de marzo de 1987, atendiendo a que habrían sido incluidas exposiciones —cosa que yo entendía no debía haberse producido— y en virtud de que, si no se objetaban, irían al archivo. Dejé constancia de que era en atención a que estos temas habían sido incluidos en ese distribuido.

En mi concepto, mientras el artículo 157 sea el que tenemos en estos distribuidos, con este fin, sólo corresponde incluir proyectos o peticiones, porque el trámite por el cual una exposición se envía a estudio de una Comisión no es exactamente, en mi opinión, una petición.

De todas maneras, puede ser interpretado de esa forma, aunque personalmente no lo entiendo así.

SEÑOR PRESIDENTE (Esc. Pedro W. Cersósimo). ¿El señor senador Aguirre insiste en su moción?

SEÑOR AGUIRRE. — No, señor Presidente, la retiro.

20) INMUEBLES PADRONES Nos. 115.310 Y 115.311 DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO. Se desafectan del Patrimonio Municipal.

SEÑOR PRESIDENTE (Esc. Pedro W. Cersósimo). — Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: "Proyecto de Ley por el que se desafectan del patrimonio de la Intendencia Municipal de Montevideo y se afectan al Estado (Ministerio del Interior) los inmuebles padrones Nros. 115.311 y 115.310, sitos en la 5ª Sección Judicial del departamento de Montevideo.

(Carp. 652/86). (Rep. 13/87)".

"Carp. 652/86 - Rep. 13/87

CAMARA DE REPRESENTANTES

La CAMARA DE REPRESENTANTES, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Desaféctanse del patrimonio de la Intendencia Municipal de Montevideo y aféctanse al Estado —Ministerio del Interior— los siguientes bienes inmuebles ubicados en la 5ª Sección Judicial de Montevideo empadronados con los números 115.311 y 115.310, los que en el plano del agrimensor Jorge A Colacce de enero de 1978 inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional y Administración de Inmuebles del Estado con el Nº 85.128 el 3 de febrero del mismo año, se señalan con las letras G y C, respectivamente, y constan de una su-

perficie de dos mil ochocientos treinta y tres metros trece decimetros, con cuarenta y un metros treinta y siete centímetros al noroeste de frente a la calle Saladero Fariña, ex-Valladolid, al noreste cincuenta y siete metros setenta y cuatro centímetros lindando con fracción H, al sureste sesenta y ocho metros treinta y cuatro centímetros lindando con fracción F y al oeste línea quebrada de dos rectas que miden y corren, la primera, veintisiete metros quince centímetros de sureste a noroeste lindando con fracción E y la segunda veinte metros de suroeste a noreste lindando con línea de retiro frontal, el Padrón número 115.311 y de treinta mil trescientos sesenta y tres metros setenta y ocho decímetros, con ciento setenta y cinco metros veintisiete centímetros de frente al noroeste a calle Saladero Fariña, ex-Valladolid, al noreste ciento ochenta y siete metros cuatro centímetros lindando con Padrón Nº 191.773 (fracción D), al sureste ciento setenta y un metros noventa centímetros lindando con Padrón Nº 408.816 (fracción B) y al suroeste ciento setenta metros veinticuatro centímetros de frente a calle proyectada, el Padrón Nº 115.310.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 7 de octubre de 1986.

LUIS ITUÑO
Presidente

HECTOR S. CLAVIJO
Secretario

INFORME

CAMARA DE SENADORES

COMISION DE
CONSTITUCION Y LEGISLACION

Al Senado:

Vuestra Comisión de Constitución y Legislación aconseja al Cuerpo la aprobación del adjunto proyecto de ley en virtud del cual se desafecta del patrimonio de la Intendencia Municipal de Montevideo, afectándose al Ministerio del Interior, el inmueble que se expresa.

No obstante, estima del caso formular las puntualizaciones que siguen.

El proyecto tal cual ha sido remitido por el Poder Ejecutivo y aprobado por la Cámara de Representantes, en cuanto dispone la desafectación y posterior afectación de un bien inmueble de un organismo a otro, modificando así su destino, participa de una concepción del patrimonio estatal que la Comisión no comparte, según ha tenido oportunidad de expresar en múltiples ocasiones al pronunciarse respecto de situaciones análogas.

Sabido es que, actualmente, se han desarrollado en el país dos tesis acerca del contenido y estructura del patrimonio estatal: una, la tradicional, que postula la individualidad del patrimonio de cada persona pública estatal; la otra, que utilizó el régimen de facto, proclama la existencia de un solo patrimonio cuyo único titular es el Estado. En consecuencia, lo que tradicionalmente constituyó el patrimonio particular de cada ente público, para quienes sustentan la tesis actual serían meras afectaciones o destinos especiales asignados a los bienes integrantes de aquel único patrimonio.

La Comisión, según se adelantó, disiente con este último temperamento; sus miembros adhieren, por el contrario, a la posición tradicional que proclama la existencia de pluralidad de patrimonios dentro del Estado. Consecuentemente, no se trata, contrariamente a lo que expresa el proyecto a estudio, de desafectación de bienes de un destino a otro, sino de verdaderas enajenaciones, dado que se parte del supuesto de la diversidad de patrimonios dentro del Estado.

No obstante lo expuesto y con la finalidad de posibilitar la rápida sanción del proyecto evitando que deba volver a la Cámara de Representantes, la Comisión aconseja al Senado la aprobación del texto tal cual fuera remitido por aquélla.

Sala de la Comisión, 24 de marzo de 1987.

Pedro W. Cersósimo, Miembro Informante. **Gonzalo Aguirre Ramírez, Juan C. Fá Robaina, Enrique Martínez Moreno, Dardo Ortiz.** Senadores."

SEÑOR PRESIDENTE (Esc. Pedro W. Cersósimo). — Léase.

(Se lee)

—En discusión general.

SEÑOR ORTIZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Esc. Pedro W. Cersósimo). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ORTIZ. — Señor Presidente: tenemos para considerar hoy cinco o seis proyectos de la misma índole, ya que todos consisten en desafectaciones de bienes para transferirlos a otras entidades.

Sin perjuicio de compartir la observación formulada por la Comisión de Constitución y Legislación, en el sentido de que no consideramos que el patrimonio del Estado sea único, sino que cada institución tiene el suyo propio, llamo la atención en cuanto a esta miscelánea de criterios según la cual en este Repartido 13 se dice simplemente que se desafectan del patrimonio de la Intendencia Municipal de Montevideo y que se afectan al Ministerio del Interior, sin agregar otra cosa.

No obstante, en algunos de los otros dice expresamente que esta desafectación no genera desembolso; en otros, que ella es a título gratuito y, en otros, que la diferencia de tasación entre los solares se pone a cargo de una de las partes. Por lo tanto, cuando no se dice nada acerca de la desafectación, creo que no queda claro el criterio a seguir. Como en algunos casos lo dice expresamente, cuando nada se expresa, creo que podría interpretarse, "a contrario sensu", que debe haber un desembolso de alguna de las partes. Me parece incongruente el criterio sustentado en unos y otros proyectos, ya que todos provienen del mismo Poder Ejecutivo.

Por otra parte, en los repartidos números 16 y 14 se expresa que se desafecta un solar de terreno, lo cual es

sobreabundante, ya que los solares sólo pueden ser de terreno. Es un error parecido al que se comete cuando se dice "lapso de tiempo".

Además, en el último renglón del Repartido número 16, donde dice "todas", debe decir "todos", dado que se trata de padrones; y finalmente, en el Repartido número 15, se ha omitido el deslinde del bien a afectar, que figura en todos los demás.

Fuera de estas observaciones, no tengo otras que formular.

SEÑOR TOURNE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Esc. Pedro W. Cersósimo). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR TOURNE. Señor Presidente: la Comisión ha informado extensamente respecto a un criterio de carácter general que es compartido por la unanimidad de sus miembros. El mismo consiste en entender, contrariamente a lo que se sostenía durante el proceso que el patrimonio público, específicamente, estaría compartimentado en los niveles que se desarrollan en base a un escalonamiento entre la Administración Central, la municipal y el patrimonio de los Entes Autónomos o de los Servicios Descentralizados.

De esta forma, no está conforme con la tesis de la unidad del patrimonio del Estado o público, digamos, sea de la Adminisitración Central, de la Administración Departamental, de los Gobiernos Departamentales o de la Administración Autónoma o Descentralizada del país, si no que cree, por el contrario que el temperamento debe ser el de entender la existencia de patrimonios plurales con la compartimentación que hemos referido.

Cualquiera sea la tesis, esto se soluciona, desde el punto de vista instrumental, teniendo en cuenta que la ley es la que, en definitiva, debe resolver las mutaciones del patrimonio público. Ello me lleva, en primer lugar, a formalizar un planteo. Los proyectos son diversos; en algunos casos comprenden mutaciones patrimoniales entre la Administración Central y la Municipal. En otros, se trata de la desafectación del patrimonio del Estado y la afectación a un ente autónomo, caso de la Administración Nacional de Educación Pública. En fin, son variantes dentro de lo que es, digamos, este traspaso de bienes en uno u otro sentido.

Resulta también un tema de consideración el de que cuando se trata de la mutación de un bien del patrimonio municipal de los gobiernos departamentales, es elemental que se debe contar con el aval, con la autorización, con el visto bueno, no solamente del órgano ejecutivo del Gobierno Departamental, sino también con el de la Junta Departamental.

Esta es también la tesis tradicional del país en esta materia, recogida en un proyecto de ley de contabilidad y administración financiera del Estado. Este proyecto había sido elaborado, en el correr del año 1967, por una Comisión integrada con representantes del Tribunal de Cuentas, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Contaduría General de la Nación. Se elevó, en definitiva, como proyecto de ley de contabilidad y administración financiera del Estado, pero no tuvo sanción legislativa. No obstante ello, el Poder Ejecutivo de la época, con acierto, dictó un decreto que constituyó la norma en la que se recogieron los puntos de vista tradicionales en esta materia y se unificaba el criterio en lo que se refiere al patrimonio del Estado y a una aplicación regular por parte de todos los órganos públicos.

El título II de este proyecto de ley de administración financiera, está relacionado con el patrimonio del Estado. En su subtítulo I, los artículos 82 y siguientes se refieren a los bienes del Estado, clasificándolos y estableciendo cómo se integra el patrimonio del Estado. Aluden también a las potestades que tienen las distintas autoridades públicas para enajenar o gravar estos bienes y, por lo tanto, las normas concretas a las que debemos sujetarnos.

Resulta claro pues, de esa tradición nacional, y de las normas constitucionales vigentes que establecen las potestades de los órganos públicos, que en materia municipal se requiere el decreto municipal y, por lo tanto, la conjunción de voluntades de los órganos ejecutivo y legislativo municipal —Intendente y Juntas Departamentales, en la actualidad— dando su opinión favorable, su aquiescencia, su asentimiento a la desafectación de un bien.

Entonces, en este caso concreto, voy a formalizar un planteo con respecto a la primera carpeta que tenemos a consideración, que es la número 652 de 1986, en la que se desafectan del patrimonio de la Intendencia Municipal de Montevideo y se afectan al Estado —Ministerio del Interior— los inmuebles padrones Nros. 115.311 y 115.310, sitos en la 5ª Sección Judicial del departamento de Montevideo.

En primer término, pregunto si existe autorización del Gobierno Municipal de Montevideo a los fines de esta desafectación. En el caso de que no surja tal aquiescencia, tal anuencia, solicito que esta carpeta se retorne a la Comisión correspondiente, se solicite al Poder Ejecutivo que se enmiende el trámite y que se recabe la autorización pertinente del Gobierno Municipal de Montevideo, porque nosotros, como integrantes del Senado, no podemos, de ninguna manera, acompañar un proyecto de ley que tendría un vicio que prácticamente podría establecer su nulidad o generar un gran cuestionamiento de una autoridad pública tan importante como el Gobierno Departamental de Montevideo.

Solicitaría, entonces, se me informara si con respecto a esta carpeta existe anuencia del Gobierno Departamental de Montevideo.

SEÑOR PRESIDENTE (Esc. Pedro W. Cersósimo). — La Mesa comparte —y en este caso tiene que expresarlo, porque quien en este momento ocupa la Presidencia del Cuerpo es el miembro informante del proyecto— el criterio expuesto por el señor senador Tourné, que es el de la Comisión.

En este momento hay sólo 15 señores senadores presentes en Sala. Por consiguiente, no hay número para votar.

21) SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR ORTIZ. — Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Esc. Pedro W. Cersósimo). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ORTIZ. — Señor Presidente: entiendo que la aprobación de estos proyectos puede esperar una semana más. Hago moción, entonces, para que se levante la sesión.

SEÑOR MARTINEZ MORENO. — La moción presentada por el señor senador Ortiz, no se puede votar, porque no hay número en Sala.

SEÑOR PRESIDENTE (Esc. Pedro W. Cersósimo). — No habiendo número para continuar sesionando, queda levantada la sesión.

(Así se hace, a la hora 20 y 7 minutos, presidiendo el **Esc. Pedro W. Cersósimo** y estando presentes los señores senadores **Aguirre, Bomio de Brun, Canabal, Cigliuti, Martínez Moreno, Olazábal, Ortiz, Senatore, Singer, Tourné, Traversoni, Zorrilla y Zumarán**).

DR. JORGE BATLLE
Presidente

Dn. Mario Farachio
Dn. Félix B. El Helou
Secretarios

Dn. Jorge Peluffo Etchebarne
Director del Cuerpo de Taquígrafos